



ACTA 09/2024

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las veinte horas con veintitrés minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro; estando presentes en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procede a iniciar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Lectura y aprobación del acta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento;
- IV. Se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- V. Presentación de la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato;



- VI. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los titulares de las delegaciones y subdelegaciones de las comunidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondientes únicamente a las asambleas ciudadanas que se desahogaron de manera efectiva y conforme a la convocatoria;
- VII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del Informe que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal en términos del artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato;
- VIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024;
- IX. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca, Gto., para el Ejercicio Fiscal 2024;
- X. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios aplicables para el ejercicio fiscal 2025;
- XI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del paquete fiscal del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025 que contiene:



- a) Proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- b) Proyecto de presupuesto de egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- c) Proyecto de presupuesto de egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- d) Proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- e) Proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.
- f) Proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para el ejercicio fiscal del año 2025.
- g) Proyecto de presupuesto de egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra de Salamanca para el ejercicio fiscal del año 2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



Página 4 de 126

- XII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de la Plantilla Laboral, Tabuladores Salariales y Previsión Social, con efectos a partir del día 01 de enero del año 2025;
- XIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato;
- XIV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;
- XV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el H. Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025;
- XVI. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Integración Juvenil de Salamanca A.C. para el ejercicio fiscal 2025;
- XVII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso



económico formulada por el Asilo de la Conferencia Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2025;

- XVIII.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., para el ejercicio fiscal 2025;
- XIX.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025;
- XX.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisión Municipales Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Salud Pública y Asistencia Social relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca para el ejercicio fiscal 2025;
- XXI.** Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al estudio y acuerdo en relación con los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;



- XXII. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la circular número 35 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formulan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Económico y Social; y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;
- XXIII. Presentación, discusión y aprobación en su caso de los integrantes del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad; en caso de su aprobación:
- a. Toma de protesta.
- XXIV. Asuntos Generales; y
- XXV. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ, MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCÍA FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ, KARLA CÁRDENAS PEÑA Y ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**



Asimismo, se encuentra presente vía remota: **EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA**. Además se informa que mediante oficios SYR-GJAC-154/2024 y SYR-JOG-155/2024, se presentaron los justificantes del **SÍNDICO GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS** y el **REGIDOR JUAN ORTEGA GASCA**, respectivamente.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Sexta Sesión Ordinaria.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a



votación para la aprobación del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA.

Concluyendo la votación, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** informa que existe un asunto general con acuerdo, signado por el **PRESIDENTE MUNICIPAL JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO** denominado "Inicio del Procedimiento de reversión de un inmueble donado a favor de la entonces Procuraduría General del Estado de Guanajuato, ahora Fiscalía General del Estado".

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día, se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL**



HONORABLE AYUNTAMIENTO para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Segunda Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.



IV. Dentro del cuarto punto del orden del día, se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1.- Oficio SHA/246/2024 mediante el cual esta Secretaría remite a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, las circulares número 47 y 49, ambas emitidas por el Congreso del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

2.- Oficio SHA/247/2024 mediante el cual esta Secretaría remite a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, la circular número 45, emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

3.- Oficio SHA/248/2024 mediante el cual esta Secretaría remite a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social y a la Comisión



de Derechos Humanos, la circular número 42, emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

4.- Oficio SHA/249/2024 mediante el cual esta Secretaría remite a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, la circular número 50, emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.

5.- Oficio SHA/262/2024 mediante el cual esta Secretaría remite a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil, la circular número 55, emitida por el Congreso del Estado de Guanajuato.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión, esperando la respuesta de la Comisión.



6.- Oficio JAM/799/2024 mediante el cual se remite el Informe Anual del Juzgado Administrativo Municipal dentro del ejercicio 2024.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se integre en el apéndice de la presente sesión.

7.- Oficio SPP/0079/2024 mediante el cual se remite el oficio CRMDS-CAD042/2024, mediante el cual la Cruz Roja solicita apoyo económico durante el ejercicio fiscal 2025.

EI PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado, y solicita se turne a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y dictaminación.

V.- Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día, se aborda lo referente lo referente a la presentación de la iniciativa para reformar diversos artículos del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta, que los servicios de seguridad privada son auxiliares a la función de seguridad pública. Atendiendo al incremento en la demanda de servicios de seguridad privada, así como la entrada en vigor de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato, el 23 de abril de 2021, la presente iniciativa de reforma, contempla que el



reglamento municipal de Salamanca en la materia incorpore las ocho modalidades que esta Ley reconoce para la prestación del servicio de seguridad privada.

Además de establecer los instrumentos que permitirán al Municipio dar seguimiento permanente en la prestación de las diversas modalidades del servicio de seguridad privada. Por lo que solicita se turne a las Comisiones de Reglamentos y de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil; informando que el asunto no está sujeto a discusión y votación durante la sesión.

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día; se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de los titulares de las delegaciones y subdelegaciones de las comunidades del Municipio de Salamanca, Guanajuato, correspondientes únicamente a las asambleas ciudadanas que se desahogaron de manera efectiva y conforme a la convocatoria.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, mediante oficio DGBYDS/1056/2024, el Director General de Bienestar y Desarrollo Social, Carlos Alberto Mercado Gómez, remitió en cumplimiento a la Convocatoria aprobada por este cuerpo colegiado, las personas titulares de las Delegaciones y Subdelegaciones que obtuvieron el apoyo ciudadano durante las asambleas que se realizaron conforme a lo aprobado en la convocatoria. Por lo que se somete a consideración la propuesta en mención, agregando que, en caso de aprobación, posteriormente se les tomará la protesta de ley.



REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, peticiona todos los expedientes de las fórmulas que se inscribieron para ser nombrados delegados subdelegados de las comunidades y de las colonias, que refieren al oficio DGBYDS/1056/2024, así como las actas circunstanciadas del desarrollo de las asambleas. Lo anterior para conocer el fondo del proceso de selección. Además solicita el oficio de validación de la tabla de la designación para delegados y subdelegados del Municipio de Salamanca, Guanajuato que viene en el oficio antes mencionado. Esto con fundamento en el artículo 29 fracción II, IV y X de la Ley para el Gobierno y Administraciones de los Municipios del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL solicita que se turne la petición del **REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ** a la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social para su oportuna respuesta

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, peticiona el medio u oficio por el cual el presidente municipal validó previamente la tabla respecto a los resultados de elección de delegados y subdelegados.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que en una sesión pasada presentó un asunto general sobre el tema que se discute, mismo que se turnó a la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y



Social, por lo que pide conocer si sesionó la comisión y cuál fue el resultado del análisis del asunto.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que en el caso concreto, el solicitante puede remitir la petición de manera directa al presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, Económico y Social. Asimismo, menciona que la nueva Ley para el Gobierno y Administraciones de los Municipios del Estado de Guanajuato establece la publicidad de las comisiones, inclusive las convocatorias se encuentran físicamente en el tablero de notificaciones de la oficina de Síndicos y Regidores.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que ha buscado en las redes de presidencia para ver las sesiones y no lo encuentra, por lo que pide si puede mandársele la liga o dar instrucción sobre dónde se encuentra.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en uso de la voz manifiesta que se remite la información toda vez que sí se encuentra publicada en la página de *YouTube* se remite información.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación de cual resulta el siguiente.



ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBARON LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CORRESPONDIENTES ÚNICAMENTE A LAS ASAMBLEAS CIUDADANAS QUE SE DESAHOGARON DE MANERA EFECTIVA Y CONFORME A LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que elabore los nombramientos correspondientes que se entregarán una vez que se les tome la protesta de ley.

VII. Continuando con punto séptimo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del del Informe que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal en términos del artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, somete a consideración del pleno el Informe que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal, formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que en las mesas de trabajo para



el análisis del tema que corresponde, se dijo que debían enfocarse en el presente. Sin embargo, señala que el tema conlleva una responsabilidad administrativa y cuestiona si cuando se realizó la entrega-recepción de la Administración 2018-2021 de Beatriz Hernández Cruz, se contrató un despacho particular que revisara minuciosamente el estado de las cosas, por qué ahora no se contrató para los trabajos de análisis. De manera que pide se considere solicitar una auditoría integral a cargo de un despacho externo.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que de acuerdo con la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, la Secretaría del H. Ayuntamiento tiene intervención en la integración del expediente de entrega-recepción. Por lo que puede aclarar que, durante la administración de la entonces presidenta municipal Beatriz Hernández Cruz, se emitieron ante el Congreso del Estado de Guanajuato observaciones a la Administración 2015-2018, destacando que no se entregó información. Posteriormente, cuando el presidente municipal Julio César Ernesto Prieto Gallardo recibe la administración en el periodo 2021-2024, también se presentaron observaciones a diversas irregularidades de la administración saliente de Beatriz Hernández Cruz. Entre ellas se encontró que no se remitió documento alguno que soportara ni siquiera lo relativo a la Cuenta Pública.

Lo importante es que en los cambios de administración no existan impedimentos para continuar con la prestación de los servicios



públicos; situación que no ocurrió en la administración 2024-2027. Sin embargo, es un hecho que esta Secretaría informó que las regidoras Mayra Edith Gutiérrez Vázquez y Michelle Alcocer Carrillo, así como el regidor Iván Israel Casillas Albéjar, no realizaron la entrega de las comisiones que presidieron, lo que pone en riesgo el trabajo en favor de la ciudadanía, ya que no fue posible dar continuidad a los asuntos comisionados. Además, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato señala que las autoridades electas deberán recibir una capacitación respecto a los asuntos de la administración, incluyendo cómo debe analizarse la información de la entrega-recepción. No omite mencionar que, dentro del proceso de entrega-recepción por parte de la administración saliente 2021-2024, se contó con el acompañamiento de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, sin que se advirtiera algún tipo de observación.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que lo que dicho por el Secretario del Ayuntamiento no es el uno por ciento de la información requerida. Considera que no fue en esencia lo que marca la ley respecto a que los regidores puedan revisar la información. Se realizaron mesas de trabajo donde el Contralor no supo dar un método de trabajo. Sin embargo, de lo que se pudo revisar; aunque se contó con el acercamiento de funcionarios, fue imposible revisar la información, porque los discos duros que mandaban no traían la información y las ligas (*links*), al momento que nosotros ingresábamos.



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que personalmente se encontró presente en una mesa donde se revisó la información de cada fracción de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios de Guanajuato, que versan sobre demasiada información. Estos datos se encontraba vinculados a ligas (*links*) que, si solo se copiaba el enlace sin hacer un respaldo de las carpetas a las cuales se encontraba vinculado, por falta de espacio, evidentemente no se llegaría a la carpeta relacionada a la liga. Esa metodología también la Contraloría la tenía aprobada para darle orden a la información. Finalmente, menciona que la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato en el título referente a la entrega-recepción establece términos y plazos para realizar el informe de la entrega-recepción, que como se realizó, se dio cuenta en una de las sesiones de Ayuntamiento, atendiendo a los tiempos establecidos por esta ley y que otorga hasta quince días para que el informe sea puesto a consideración para su aprobación, como ahora sucede.

REDIGORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, señala que es obligación de la Administración proporcionar la información completa, así como las ligas o *links* para poder verificar.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que para tranquilidad de todos y que se haga un análisis del estado presupuestal, administrativo,



operativo, y legal de la Administración Municipal, pone a consideración que se solicite una auditoría integral.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, refiere que el tema de las auditorías compete a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, órgano dependiente del Congreso del Estado, por lo que, quien debe autorizar y solicitar este tipo de auditorías es el Congreso del Estado de Guanajuato.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que la petición puede ser por parte del Ayuntamiento dirigida al Congreso del Estado de Guanajuato, solicitando que se realice esta auditoría.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, reitera que el orden del día ya se encuentra aprobado, que en el momento de la discusión, está a consideración el informe de la entrega-recepción. De manera que si existe alguna solicitud deberá adicionarse en el momento oportuno.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que las auditorías integrales ocurren cuando hay posibilidad de actos de corrupción, como ocurrió en las administraciones 2015-2018 y 2018-2021, donde por los escándalos ocurridos en estos periodos, el propio Congreso del Estado de Guanajuato determinó y votó por que se llevara a cabo una auditoría integral. Ante el cuestionamiento de por qué no se contrato un despacho, se



informa que esto se realiza cuando es una administración nueva la que recibe, en nuestro caso, conocemos perfectamente cómo se encuentra la administración. En caso de que exista alguna anomalía, se tienen siete años antes de que prescriba alguna situación. Incluso ahora respecto administraciones pasadas, todavía es posible que se pueda presentar alguna denuncia. Es decir, que hoy se vote el informe de la entrega-recepción no exhime que en un futuro se pueda señalar alguna situación, contándose con siete años para presentar observaciones.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que durante la administración 2018-2021, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato se encuentra constantemente realizando procedimientos de revisión. En una revisión ordinaria se detectaron algunas irregularidades en la administración 2018-2021, que fueron llevadas al Congreso del Estado y en el ejercicio de sus facultades exclusivas, ordenaron una auditoría integral a la administración de la expresidenta Beatriz Hernández Cruz. De manera que la administración se encuentra en todo momento auditada, sin que exista ninguna situación de la cual se desprenda una auditoría integral.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el Informe que contiene el estado que guarda la Administración Pública Municipal, formulado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del cual resulta el siguiente.



ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ EL INFORME QUE CONTIENE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, FORMULADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL solicita al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** que el acuerdo así como el Informe de la entrega-recepción de la Administración municipal 2021 2024 se remita al Congreso del Estado de Guanajuato de conformidad con el artículo 48 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

VIII. Continuando con el punto octavo del orden del día, se aborda lo referente la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Para el Gobierno y Administración de los Municipio del Estado de Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio la Novena Modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, para efectos de su aprobación.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no haber participaciones solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que someta a votación la aprobación del punto en cuestión, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ LA NOVENA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

9A MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD RESPONSABLE		
UNIDAD	CONCEPTO	9A MOD 2024
31111M260010000	H. AYUNTAMIENTO	16,313,975.12
31111M260020000	PRESIDENCIA MPAL	53,122,569.09
31111M260030100	SEC. H. AYUNTAMI	15,508,423.04
31111M260030200	DIR FISCA Y CON	7,777,288.11
31111M260030300	DIR DE PROTECC C	16,495,165.29
31111M260040000	JUZGADO MUNICIPA	948,506.68
31111M260050000	TESORERIA MUNICI	105,512,786.84
31111M260060000	CONTRALORIA MPAL	8,105,868.91
31111M260070000	DIR GRAL SEGUR	139,948,472.60
31111M260080000	DIR GRAL DES ECO	17,585,400.05
31111M260090100	DIR GRAL BIEN DE	75,690,272.08
31111M260090200	DIR COMUDE	15,904,502.44
31111M260100100	DIR GRAL SERV PU	203,076,386.20
31111M260110000	DIR GRAL OBRA P	559,772,285.06
31111M260120100	OFICIALIA MAYOR	10,745,024.54
31111M260120201	DIR REC MATERIAL	17,951,057.43
31111M260120202	JEF CONTROL VEHI	35,637,452.27
31111M260120203	JEF TALLER MUNIC	23,526,128.30
31111M260120204	JEF DE MANTTO GR	23,623,551.28
31111M260120300	DIR TECG DE LA I	14,497,217.13
31111M260120400	DIR RECURSOS HUM	35,367,344.26
31111M260130000	DIR GRAL COM SOC	12,042,616.66
31111M260140000	DIR GRAL MOVILID	79,306,134.33
31111M260150000	DIR GRAL ORD TER	71,013,990.28
31111M260160000	DIR GRAL GEST FI	3,045,804.59



31111M260900100	DIF SALAMANCA	65,091,099.20
31111M260900200	INSADIS SALAMANC	4,884,908.17
31111M260900300	IMPLAN SALAMANCA	8,700,000.00
31111M260900400	INSTITUT DE LA M	4,657,500.00
TOTAL DE EGRESOS		\$1,645,851,729.95
9A MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL POR CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	9A MOD 2024
1110	DIETAS	10,939,494.90
1130	SUELDS BS AL PER PER	240,184,249.67
1131	PROPORCIONAL VACACIONES	1,909,620.00
1210	HONO ASIMI A SALARIO	5,735,624.21
1312	ANTIGÜEDAD	6,534,680.62
1321	PRIMA VACACIONAL	7,006,916.35
1322	PRIMA DOMINICAL	796,408.12
1323	GRATIFIC FIN AÑO	30,685,183.41
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	1,641,328.97
1331	DIAS FESTIVOS	2,629,951.24
1340	COMPENSACIONES	9,073,870.87
1370	HONORARIOS ESPECIALES	206,000.00
1413	APORTACIONES IMSS	63,376,647.40
1421	APORTACIONES INFONAVIT	15,187,872.94
1430	APOR SIST P EL RETIR	20,483,096.55
1440	APOR PARA SEGUROS	2,500,000.00
1510	CUOT P FND D AH Y TR	910,926.73
1520	INDEMNIZACIONES	7,500,000.00
1530	PREST Y HABER DE RET	1,500,000.00
1541	CANASTA BASICA	15,315,463.18
1542	VALES	11,157,597.49
1543	ARCON	2,912,925.98
1544	BECAS PERSONAL SINDI	881,500.00
1545	PRESTACIONES CCT	80,000.00
1546	CB TURNO NOCTURNO	2,758.00
1547	SERVICIOS EXTRAOR	416,960.14
1590	OTR PREST SOC Y ECO	1,362,289.21
1610	PREV DE CARACTER LAB	
1611	PROV CARAC SEG SOCIA	65,000.00
2110	MAT UT Y EQ MEN OFIC	3,739,273.23
2120	MAT UT DE IMP Y REPR	971,935.03



2130	MAT ESTADIS Y GREOGR	5,150.00
2140	MAT UT EQ MENORS TIC	1,598,958.86
2150	MAT IMPR E INFO DIGI	361,857.60
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,255,505.07
2170	MAT Y UT DE ENSEÑAN	725,342.20
2210	PROD ALIM P PERSONAS	5,002,095.84
2220	PROD ALIM P ANIMALES	398,485.40
2230	UTEN P SERV ALIMENTA	124,565.65
2310	PRO ALI AGR FOR A MP	
2340	COM LU AD CAR Y D MP	51,500.00
2350	PRO QUIM FARM LAB MP	72,100.00
2370	PRO CUER PIEL HUL MP	10,300.00
2410	PROD MINE NO METALIC	12,193,545.42
2420	CEMENT Y PROD CONCRE	2,066,235.37
2430	CAL YESO Y PROD YESO	1,061,257.91
2440	MADERA Y PROD DE MAD	306,301.62
2450	VIDRIO Y PROD DE VID	307,288.08
2460	MAY ELECT Y ELECTRON	23,614,292.44
2470	ART METAL P CONSTRUC	2,971,811.64
2480	MAT COMPLEMENTARIOS	223,951.49
2490	OTRS MAT Y ART CONS	3,334,921.80
2510	PROD QUIMICOS BASICS	187,395.62
2520	FER PSTI Y OTRS AGRQ	159,633.37
2530	MEDICINAS Y PRO FARM	738,924.69
2540	MAT ACC Y SUM MEDICS	313,077.26
2550	MAT ACC Y SUM LABORA	82,974.85
2560	FIBRS SIN HUL PLA DE	646,967.12
2610	COMBUS LUB Y DITIVOS	36,671,351.86
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	9,919,230.07
2720	PREND SEG Y PROT PER	2,601,182.67
2730	ARTICULOS DEPORTIVOS	1,165,931.22
2740	PRODUCTOS TEXTILES	474,713.55
2750	BLAN Y OTRS PROD TEX	5,070.00
2820	MAT DE SEGURIDAD PUB	62,464.14
2910	HERRAMIENTAS MENORES	1,043,164.97
2920	REF Y ACC MENO EDIFI	515,000.00
2930	REF Y ACC MEN MOB EQ	131,726.90
2940	REF Y ACC MEN M E CO	883,841.07
2960	REF Y ACC MEN E TRAN	7,209,142.20
2980	REF Y ACC MEN MA Y O	1,725,840.61
2990	REF Y ACC MEN OT BM	33,903.28
3110	ENERGIA ELECTRICA	35,603,012.68



3120	GAS	2,119,610.00
3130	AGUA	4,355,000.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	724,100.00
3150	TELEFONIA CELULAR	29,084.03
3160	SERV DE TELECOM Y SA	49,227.00
3170	SERV INTERNET RED	680,840.00
3180	SERV POSTAL Y TELEGR	205,864.21
3190	SERV INTEGR Y OTROS	
3220	ARREND DE EDIFICIOS	1,117,213.71
3230	ARREND MOB EQ ADMON	2,076,880.00
3250	ARREND EQ DE TRANSP	913,180.00
3260	ARREND MAQ OT EQS	4,781,714.15
3270	ARREND ACTIVOS INTAN	956,624.12
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	744,035.95
3310	SERV LEGAL CON AUD	4,643,154.82
3320	SERV DIS ARQ ING ACT	33,929,559.85
3330	SERV CONS ADMIN PROC	5,170,353.18
3340	SERV CAPACITACION	2,531,097.84
3350	SERV INV CIENT Y DES	919,941.18
3360	SERV AP ADMIN TRADUC	1,350,498.00
3370	SERV PROTECC Y SEGUR	
3390	SERV PROF CIENT Y TE	9,706,827.30
3410	SERV FINANC Y BANCAR	2,379,750.00
3440	SEGUROS RESPON PATRI	5,525,000.00
3510	CONS Y MAN MENOR INM	7,191,882.32
3520	INST REP MAN EQ ADMI	685,405.13
3530	INST REP MAN EQ COMP	1,995,455.80
3550	REP Y MAN EQ TRANSP	11,671,709.88
3560	REP MANT EQ DEF SEG	189,451.00
3570	INST REP MAN OTRS EQ	9,102,500.00
3580	SERV LIMP Y MAN DESE	1,365,587.50
3590	SERV JARDIN Y FUMIG	1,639,000.00
3610	DIFU RADIO TV AC GUB	5,141,247.52
3640	SER REVELADO FOTOGRA	
3660	SERV CRE Y DIF INTER	1,030,000.00
3690	OTRS SERV INFORMAC	41,200.00
3710	PASAJES AEREOS	264,392.76
3720	PASAJES TERRESTRES	227,960.93
3750	VIATICOS EN EL PAIS	509,511.92
3760	VIATICOS EN EL EXTRA	133,900.00
3790	OTRS SERV TRAS Y HOS	66,950.00
3810	GASTOS DE	62,160.50



	CEREMONIAL	
3820	GTOS ORDEN SOC Y CUL	33,230,906.41
3830	CONGRESOS Y CONVENCI	62,100.00
3840	EXPOSICIONES	
3850	GTOS DE REPRESENTACI	214,546.30
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	2,971,325.14
3940	SENTENC Y RESOL JUDI	486,492.54
3950	PENAS MULT ACC Y ACT	17,725.00
3960	OTRS GTOS POR RESPON	381,061.75
3980	ISN Y OTROS REL LABO	10,277,043.32
3990	OTRS SERVICIO GRALES	200,000.00
4150	TRANSF INTER PARAEST	1,603,361.75
4210	TRANS PARAEST NO FIN	4,127,518.71
4230	TRS OT INS PARA PUB	83,333,507.37
4310	SUBSIDIOS A LA PRODU	4,313,378.50
4330	SUBSIDIOS A LA INVER	1,030,000.00
4340	SUBSID PRES SERV PUB	246,000.00
4390	OTROS SUBSIDIOS	8,640,000.00
4410	AYUDAS SOCIALES A PE	29,470,314.94
4420	BECAS Y AYUDAS P CAP	7,134,556.96
4450	AYUDS SOC INST S F L	3,163,008.00
4480	AYUDS DESAS NAT Y OT	2,273,210.00
4690	OTRAS TRANSF A FIDEI	618,000.00
5110	MUEB DE OFIC Y ESTAN	286,765.04
5150	EQ COMP Y TECN INFOR	4,826,500.38
5190	OTRS MOB Y EQ ADMON	597,288.00
5210	EQ Y APA AUDIOVISUAL	1,307,775.83
5230	CAM FOTOG Y DE VIDEO	593,698.97
5290	OTR MOB Y EQ ED Y RE	18,942,656.32
5310	EQ MEDIC Y DE LABORA	427,452.80
5320	INST MEDIC Y DE LABO	62,701.25
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	57,777,192.79
5420	CARROCERIAS Y REMOLQUES	1,037,725.00
5490	OTRS EQS DE TRANSPOR	2,663,356.33
5510	EQ DE DEFENSA Y SEGU	2,215,971.11
5610	MAQ Y EQ AGROPECUARI	61,800.00
5620	MAQ Y EQ INDUSTRIAL	1,905,500.00
5630	MAQ Y EQ DE CONSTRUC	15,155,168.00
5640	SIST DE AIRE ACONDIC	817,866.68
5650	EQ COMUN Y TELECOMUN	62,436.00



5660	EQ GEN ELEC APAR Y A	513,500.00
5670	HERRAMI Y MAQ- HERRAM	618,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	2,146,652.50
5810	TERRENOS	46,928,272.36
5910	SOFTWARE	51,412.80
5970	LIC INFORM E INTELEC	
6110	EDIF HABITACIONAL	4,631,898.63
6120	EDIF NO HABITACIONAL	55,980.27
6140	DIV TERR Y CONST O U	453,074,255.97
6160	OTRS CONS ING CIV	3,620,914.61
6220	EDIF NO HABITACIONAL	25,267,336.06
6240	DIV TERR Y CONST O U	6,600,000.00
6260	OTRS CONS ING CIV	20,979,523.75
7910	CONTING POR FEN NATU	4,935,502.50
7990	OTRAS EROG ESPECIAL	10,652,417.21
9110	AMORT DEUD/INST CRED	7,961,922.68
9120	AMORT DEUD TIT Y VAL	
9210	INT DEUD INT C INS C	6,482,770.06
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,645,851,729.95

IX. Continuando con el punto noveno del orden del día se aborda lo referente a la presentación discusión y aprobación en su caso de la Cuarta Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el contenido de la propuesta de la Cuarta Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Salamanca Guanajuato para el ejercicio fiscal 2024.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no haber participaciones solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO que someta a votación la aprobación del punto en cuestión, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ LA CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SALAMANCA GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.		
CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
CLASIFICACIÓN POR RUBRO DE INGRESOS		
C R I	C O N C E P T O	IMPORTE
	T O T A L	78,142,719.34
5	PRODUCTOS	334,909.88
510101	INTERESES BANCARIOS	334,909.88
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES , PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	8,044,729.49
730301	CONSULTA MEDICA	280,106.32
730304	CONSULTA DENTAL	521,736.05
730305	CONSULTAS PSICOLOGICAS	601,973.84
730308	CERTIFICADOS MEDICOS	44,963.36
730401	PERITAJE DE PSICOLOGIA	14,659.84
730402	PERITAJE DE TRABAJO SOCIAL	22,367.76
730403	CONVIVENCIA SUPERVISADA	



		191,714.64
730404	ESTANCIAS INFANTILES	1,944,460.94
730405	ASISTENCIA JURIDICA	439,616.32
730406	SERVICIO DE COMEDOR	55,271.84
730407	ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS	71,514.56
730408	BECAS	632.32
730807	RENTA DE INSTALACIONES	427,791.36
790101	DONATIVOS	766,488.00
790102	PATROCINIOS	1,161,432.34
790115	VENTA DE BOLETOS PARA SORTEOS	1,500,000.00
9	TRANSFERENCIAS	62,044,610.68
910211	TRANSF CONV DIF ESTATAL	569,658.34
910212	TRANSF CONV PROC ESTATAL	383,853.14
910301	TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES MUNICIPALES 2024	61,091,099.20
	REMANENTES RECURSOS FISCALES 2022	4,958,749.00
	REMANENTES RECURSOS FISCALES 2023	1,668,452.80
	REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2022	397,862.83
	REMANENTES INGRESOS PROPIOS 2023	567,699.47
	REMANENTES ORGANISMOS PARAESTATALES 2023	125,705.19
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.		



CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024		
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
DENOMINACIÓN		IMPORTE
31120M26 D010000	DIRECCIÓN GENERAL	78,142,719.34
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
TOTAL		78,142,719.34
112211010 0	RECURSOS FISCALES 2022	4,958,749.00
112311010 0	RECURSOS FISCALES 2023	1,668,452.80
112411010 0	RECURSOS FISCALES 2024	61,091,099.20
142270000 0	INGRESOS PROPIOS 2022	397,862.83
142370000 0	INGRESOS PROPIOS 2023	567,699.47
142470000 0	INGRESOS PROPIOS 2024	8,379,639.37
172391110 0	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	125,705.19
172491110 0	TRANSF. DE ORGANISMOS PARAESTATALES	953,511.48
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL		78,142,719.34
1000	SERVICIOS PERSONALES	51,122,003.43
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	31,283,315.15
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	30,000.00
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	707,214.36
1321	PRIMA VACACIONAL	853,884.76
1322	PRIMA DOMINICAL	45,409.00



1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,555,539.04
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	147,000.00
1411	APORTACIONES IMSS	7,105,841.02
1421	APORTACIONES INFONAVIT	1,867,845.80
1520	INDEMNIZACIONES	622,710.03
1541	VALES DE DESPENSA	3,128,860.82
1542	ARCÓN	184,268.76
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,590,114.69
2000	SERVICIOS GENERALES	5,608,495.30
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	430,953.27
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	443,999.90
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	198,006.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	23,140.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	270,686.44
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	177,903.65
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	900,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	21,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	127,815.80
2380	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACIÓN	-
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	30,200.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	25,750.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	11,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	20,200.00
2450	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	



		9,200.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	102,858.16
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	53,937.96
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	254,909.68
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	248,294.12
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	8,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	69,348.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	334,191.20
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	46,084.80
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	1,113,999.92
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	168,883.25
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	55,015.92
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	21,079.99
2740	PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	157,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	31,641.00
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	32,500.00
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	800.00
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	157,217.24
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	800.00
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	47,079.00
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	5,000.00
3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,760,165.07
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	360,000.00



3120	GAS	39,700.00
3130	AGUA	145,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	72,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	48,704.00
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	53,524.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	24,898.84
3260	ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	580.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	48,922.75
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	95,796.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	16,043.48
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	9,400.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	15,000.00
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	446,485.92
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	24,000.00
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	25,000.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	333,300.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	73,436.00
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	15,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	122,468.00
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,086.00
3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	352,599.92
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	383,463.20
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	85,339.00



3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	11,400.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	84,200.00
3611	DIFUSIÓN ACTIV GUBERNAMENTALES	30,360.00
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	-
3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	9,300.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	37,840.00
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	17,800.00
3820	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,296,952.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	191,581.83
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,277,984.13
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,349,878.06
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIV CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	4,795,778.06
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	554,100.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,422,934.51
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	145,614.68
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	82,620.60
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	525,868.83
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	117,618.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	113,375.60
5220	APARATOS DEPORTIVOS	132,936.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	40,134.00
5290	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	32,000.00



5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	2,804,162.69
5410	AUTOMÓVILES Y CAMIONES	1,232,640.02
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	125,627.09
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	50,337.00
5910	SOFTWARE	20,000.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	4,879,242.97
6220	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	4,879,242.97

X. Continuando con el punto décimo del orden del día se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios aplicables para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55 y 56 del Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración los límites y montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones arrendamientos y contrataciones de serv servicios aplicables para el ejercicio fiscal 2025, que se propone se mantenga en los mismos términos que los aprobados para el ejercicio fiscal 2024.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona como observación que las adjudicaciones se encuentran en montos superiores a lo que maneja Gobierno del Estado, considerando excesivos los límites



del municipio. Cuestiona cómo se dan esos montos para Salamanca, cuando ni Gobierno del Estado los tiene.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que el Municipio de Salamanca Guanajuato goza de autonomía, existiendo un reglamento en la materia que contempla únicamente tres formas de adjudicación: directa, por invitación o licitación pública, de acuerdo a los montos. El Gobierno del Estado maneja cuatro formas de adjudicación, incluyendo la licitación con invitación, es decir un procedimiento más cerrado, donde Gobierno del Estado se limita a elegir a quiénes se invita a participar. Además, el Reglamento de Contrataciones Públicas para el municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, establece que los procedimientos deben de contar con un estudio de mercado para que tengan validez. No con una invitación directa a tres proveedores. Lo que garantiza calidad y precio a los bienes y servicios que se adquieren para el Municipio de Salamanca. No deben confundirse los cuatro procedimientos de Gobierno del Estado, con los tres del municipio.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que no pueden compararse con Gobierno del Estado o con cualquier otro municipio. Sin embargo, considera los montos excesivos. Como se menciona que hay diversos tipos de adquisiciones, solicita que se remita toda esa información, porque no quisiera adquirir una sanción administrativa



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que, sobre el tema de las contrataciones, es facultad de las y los regidores acudir directamente al Comité para que realicen estas estas solicitudes. Reiterando que las adquisiciones del municipio ya que se amparan en los estudios de mercado. Además, es más observable el procedimiento donde no se garantiza la participación de todas y todos los proveedores, como son las que realiza Gobierno del Estado mediante invitación cerrada a ciertas partes. En Salamanca no se limita la participación, así como tampoco se le cotiza a cualquier persona, ya que existe un padrón de proveedores debidamente armado por parte de Tesorería Municipal, revisando que no se trate de empresas que no presten los servicios que se requieren, cuenten con solvencia económica y estén al corriente de sus obligaciones fiscales.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz menciona que los procedimientos para adquisiciones arrendamientos y contrataciones de servicios del Estado de Guanajuato son licitación pública, licitación restringida, adjudicación directa y adjudicación directa con cotización de tres proveedores. Esto responde a la operatividad que es diferente entre un estado y el municipio. Además, menciona que los montos y límites propuestos están dentro del marco legal, aclarando que no habrá sanciones, toda vez que se han aprobado en ejercicios fiscales anteriores.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones, solicita al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** someta consideración el punto en cuestión, derivando la votación en el siguiente:

ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBARON LOS LÍMITES Y MONTOS MÁXIMOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del paquete fiscal del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025. Comenzando con el inciso a), correspondiente al proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción cuarta inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, somete a consideración del cuerpo edilicio el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca Guanajuato para el Ejercicio Fiscal del año 2025.



REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta su deseo de que en 2025 Salamanca sea mejor. Aunque le parece un exceso algunos gastos del paquete fiscal, como el presupuesto de treinta y cuatro millones a comunicación, y quince para la presidencia municipal, entre otros. Sin embargo, reitera al presidente el compromiso de acompañar a la Administración Municipal mientras que se beneficie a la ciudadanía y que estén bien hechas las cosas. En ese sentido, manifiesta su voto de confianza para el paquete fiscal y solicita que sea una administración extremadamente transparente.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que esta Administración va a hacer lo que corresponde con los recursos, ejecutando todo lo posible con base en la planeación que beneficie a la ciudadanía y todos los integrantes del Ayuntamiento tendrán que sumar esfuerzos.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, cuestiona si son necesarios treinta y cuatro millones para el presidente si las calles se encuentran en mal estado. Considera usar el recurso para el pueblo y ser gobierno austero. Que el recurso se vea en el pueblo.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz aclara que el presupuesto no es para su persona, sino que son recursos destinados a eventos para la gente, ejecutados por Secretaría Particular. Respecto a la austeridad, menciona que no ha hecho uso de ninguna partida en los tres años, por ejemplo, de viático. Además, señala que el presupuesto especifica en qué se usarán los montos mencionados. Desafortunadamente en el sexenio de Diego Sinhué Rodríguez Vallejo se castigó a Salamanca, debido a que no se entregaron los quinientos millones de pesos que le correspondían, y ningún representante de Acción Nacional del anterior Ayuntamiento lo señaló. Asimismo, menciona que sí hay acciones concretas en el tema de seguridad pública y obra pública, que modifican por completo el rostro del municipio como una ciudad progresista e industrial, pese al abandono de los gobiernos estatales por años.

Es un hecho que, de una deuda de once mil cuatrocientos setenta millones de pesos que ejecutó Gobierno del Estado, supuestamente para la reactivación económica durante la pandemia de COVID, a Salamanca, el cuarto municipio en importancia en el estado, solo se asignaron cincuenta y cuatro millones de pesos. Mientras que a León le dieron mil setecientos millones de pesos, a Irapuato mil cuatrocientos millones de pesos aproximadamente, a Celaya siendo el tercer municipio en importancia le dieron novecientos ochenta millones de pesos. Otros municipios que son más pequeños en población, con relación a Salamanca, les dieron recurso, y no fue un castigo a un partido político, sino a toda una ciudad que efectivamente necesita



calles, electrificaciones, agua potable, alcantarillado y que por un castigo de alguien que decidió no dar a Salamanca el recurso que le correspondía, no se logró el progreso que otros municipios sí vivieron.

El presupuesto refleja el objetivo de cumplir con los ejes de gobierno en materia seguridad pública, medio ambiente, imagen urbana como la pavimentación y demás obras en beneficio de la sociedad. Acciones que se han realizado de la mano con el Gobierno Federal realizó una inversión de casi seiscientos millones de dólares con la Comisión Federal de Electricidad para que Salamanca siga siendo el generador de energía central del Estado para actividades industriales y comerciales. Además, se invirtieron cerca de doscientos cincuenta millones de pesos en un cuartel de la Guardia Nacional; una remediación en el tema ambiental de poco más de doscientos millones de pesos en el caso de Tekchem, uno de los pasivos ambientales más graves que había nivel nacional. Por fortuna, la Presidenta de la República que es una mujer progresista, luchadora social y científica, que lanzó un programa en el cual va a remediar diversos ríos del país entre ellos el río Lerma. Invito entonces a la ciudadanía a que conozca el presupuesto y no se deje llevar por una mala interpretación.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta su esperanza en que haya prosperidad en el municipio. Así como su intención de ser durante



tres años la voz del pueblo, ya que, al terminar su mandato, regresa a las calles como un ser humano. Así que su voto de confianza para el presupuesto es con la petición de abonar para el pueblo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que la confianza en que el Ayuntamiento como cuerpo colegiado habrá de señalar lo que se tenga que señalar y está en la disposición de aceptar algún error que se pudiera cometer. Pero el trabajo se realizará para que el presupuesto rinda y se fortalezcan los servicios públicos.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que antes de señalar, debe considerarse el crecimiento de la ciudad de Salamanca en los últimos tres años, porque los eventos realizados han dado oportunidades de empleo a comerciantes que en años pasados no habían sido considerados. La sociedad salmantina necesita espacios de recreación gratuitos para reconstruir el tejido social. Cuestiona por qué la gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo recorta el presupuesto a Salamanca, cuando dijo que iba a trabajar con nosotros de manera pareja. El recurso se destina también en campañas para la entrega de juguetes, de pañales y de útiles. Desde esta perspectiva no se trata entonces de una cantidad excesiva. En cambio, destinar el presupuesto en el equipo del León para hacer una fiesta privada, sí es un desperdicio.



REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que se está realizando una observación no un señalamiento; además que, si el Gobierno del Estado castigó seis años, los cuarenta y seis municipios se han visto afectados por el recorte presupuestal de la federación contra el estado de Guanajuato. Es compartido el trabajo por restablecer un tejido social. Las calles de Salamanca se han convertido en un vertedero de basura, que lo percibo al caminar con mi bastón cuando se atora en las coladeras y en los baches. Hago la observación de los resultados que espero.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que ella también ha recorrido Salamanca y le consta que el personal de servicios público se encuentra veinticuatro siete trabajando en la recolección. Pero es importante mencionar que la sociedad debe tener cultura de limpia, es un trabajo de todos, sociedad y gobierno en conjunto.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que, respecto al tema del presupuesto, los ajustes realizados a los municipios del estado de Guanajuato, no obedecen a criterios políticos sino a factores técnicos y presupuestales, derivados de la asignación de recursos federales. Los recortes presupuestales no son selectivos ni están



dirigidos a ningún municipio por razones políticas sino se basan en criterios técnicos. Como conclusión, el ejecutivo estatal ha mantenido abiertos los canales de diálogo con los municipios y las autoridades están siendo atendidas directamente por la gobernadora. Quiere que a Salamanca le vaya bien, por eso da el voto de confianza en el paquete fiscal 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, realiza una precisión respecto al tema de las participaciones federales. Hace dos sexenios, en la administración de Felipe Calderón Hinojosa, se modificó la fórmula de asignación de los recursos en el llamado "pacto federal". Esta fórmula no se cambia arbitrariamente por quien está en la Presidencia de la República, ya que la fórmula fue aprobada incluso por las y los diputados federales como representantes de la ciudadanía. Es importante señalar que el Congreso del Estado de Guanajuato se encuentra analizando el proyecto de egresos que emitió la gobernadora, donde, programas que se aplican directamente en el Municipio, tuvieron una reducción. Es una realidad que, al analizar el presupuesto estatal, hay un programa que se ha llamado así cuando no contiene metas, objetivos o alcances, al cual se está destinando más presupuesto que a cuarenta y tres municipios del estado de Guanajuato. Al no ser medible, este programa no está dentro de lo que establece la Ley de Desarrollo Social del Estado de Guanajuato.



Asimismo, el presupuesto municipal que está a consideración es sujeto a modificarse atendiendo a las demandas y necesidades que van surgiendo a lo largo del año. También debe informarse que el gasto público está dividido en diversas partidas, que contemplan entre ellas los sueldos. Sería justo decir que el Ayuntamiento tiene una partida por 16 millones de pesos para sueldos y no se mencionó. Ahora bien, el presidente municipal siempre ha encomendado que el presupuesto se ejerza de forma eficiente y transparente y apegado a los Lineamientos de Austeridad. Debe recordarse que, el Congreso del Estado de Guanajuato, sin facultad alguna, emite anualmente recomendaciones de sueldos para los servidores públicos de elección popular, presidentes municipales, síndicos y regidores. En la administración pasada no se ajustó sueldos ni a ediles ni directores generales porque se trabaja con austeridad. Además, no se está mencionando que, en materia de seguridad pública se están destinando ciento cincuenta y cuatro millones de pesos, debido a que se reconoce la importancia del tema.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO GALLARDO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, mencionada adherirse a las manifestaciones del Secretario del Ayuntamiento ya que su comentario iba en el mismo sentido.

REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, invita a las y los ediles a que con el mismo ahínco apoyen al gobierno municipal para exigir que la



distribución de los recursos estatales se haga en proporción a la recaudación que registre cada municipio. No fue justo que, de la deuda de miles de millones de pesos, a Salamanca se haya asignado una parte equiparable a un municipio de mucho menos de ochenta mil habitantes. Por eso invitarles a exigir al gobierno t a las instancias que tengan que tomar esa decisión para que se respete esta proporcionalidad.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que, respecto a la gobernadora, ha reiterado su compromiso con el desarrollo integral de todos los municipios, independientemente su afiliación política. Por lo que continuará gestionando recursos adicionales ante la federación y promoviendo proyectos de inversión para fortalecer la infraestructura y el bienestar social en toda la entidad. En conclusión, los ajustes son una medida técnica y responsable como bien también comentaba el Secretario del Ayuntamiento, dictada por las circunstancias externas, por la necesidad de mantener la estabilidad financiera del estado y que trabajando de manera coordinada podremos superar estos desafíos y continuar impulsando el desarrollo de nuestro municipio.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que no dijo eso.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, manifiesta que en la reunión donde estuvo presente celebrada en el Congreso del Estado de Guanajuato, se señaló que no hubo un criterio para hacer esa reducción. En el caso del presupuesto que nos atañe, el recurso se va a manejar de manera transparente, va a ejecutarse con base a un diagnóstico de las necesidades que se tienen que atender, y en caso de que tuviera que modificarse, se plantearía para que las necesidades de la población sean solventadas o en su caso mitigadas sobre todo en el tema de servicios públicos y en obra pública.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultado el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESO PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO	
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO
PARTIDA ESPECIFICA	\$
	1,110,168,831.4



	1
1110 DIETAS	10,935,494.90
1130 SUELDO BASE	279,191,388.44
1131 PROPORCIONAL VACACIONES	1,986,004.80
1210 HONORARIOS ASIMILADOS	2,035,624.21
1312 ANTIGÜEDAD	6,602,095.15
1321 PRIMA VACACIONAL	7,646,291.05
1322 PRIMA DOMINICAL	816,388.45
1323 GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	31,794,726.94
1330 REMUNERACIONES HORAS EXTRA	1,569,663.44
1331 DIAS FESTIVOS	2,195,557.26
1340 COMPENSACION POR SERVICIOS	8,717,956.20
1370 HONORARIOS ESPECIALES	175,000.00
1413 APORTACIONES IMSS	67,888,525.68
1421 INFONAVIT	19,039,494.07
1430 AHORRO PARA EL RETIRO	20,850,882.22
1440 SEGUROS	2,500,000.00
1510 CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	910,923.20
1520 LIQUIDACION POR INDEMNIZACIÓN	3,500,000.00
1530 PRESTACIONES DE RETIRO	1,800,000.00
1541 CANASTA BASICA	16,290,500.00
1542 VALES	14,003,264.00
1543 ARCON	2,465,414.40
1544 BECAS PERSONAL SINDICALIZADO	960,000.00
1545 PRESTACIONES CCT	



	90,000.00
1546 CB TURNO NOCTURNO	5,000.00
1547 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	520,000.00
1590 ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO	1,380,000.00
1610 PROVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	748,191.90
1611 PROVISIONES DE CARÁCTER DE SEGURIDAD SOCIAL	65,000.00
2110 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	3,700,000.00
2120 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	747,931.26
2130 MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	10,000.00
2140 MAT, UTILES Y EQ MENORES DE TECN DE LA INF Y COMUN	1,056,960.00
2150 MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	357,281.38
2160 MATERIAL DE LIMPIEZA	2,700,000.00
2170 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	925,877.20
2180 MATARIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	6,000.00
2210 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	4,543,498.77
2220 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	470,254.17
2230 UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	299,950.20
2310 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	350,000.00
2340 COMBUS LUBR ADIT CARBON Y SUS DERIV ADQ COM MAT PR	53,560.00
2350 PRODUC QUIMCS, FARMAC Y DE LABOR ADQS COMO MAT PRI	100,000.00
2370 PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICOY HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	35,000.00
2390 OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	50,000.00
2410 PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	11,305,465.59
2420 CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	720,590.29



2430 CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	449,568.51
2440 MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	251,711.91
2450 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	124,842.77
2460 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	10,300,000.00
2470 ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	2,705,384.22
2480 MATERIALES COMPLEMENTARIOS	546,155.66
2490 OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	5,700,000.00
2510 PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	227,942.72
2520 FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	183,731.42
2530 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	576,352.74
2540 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	310,170.96
2550 MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	70,000.00
2560 FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	621,844.82
2610 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	26,534,424.88
2710 VESTUARIO Y UNIFORMES	12,300,000.00
2720 PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,436,067.17
2730 ARTICULOS DEPORTIVOS	1,706,806.90
2740 PRODUCTOS TEXTILES	467,086.40
2750 BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	10,400.00
2820 MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	975,780.00
2910 HERRAMIENTAS MENORES	1,291,408.02
2920 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	515,000.00
2930 REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	98,144.19
2940 REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	410,019.56



2950 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	10,000.00
2960 REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7,476,700.00
2980 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	1,800,967.65
2990 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	63,543.73
3110 ENERGIA ELECTRICA	27,356,000.00
3120 GAS	915,450.00
3130 AGUA	4,200,000.00
3140 TELEFONIA TRADICIONAL	771,264.00
3150 TELEFONIA CELULAR	40,000.00
3160 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	58,292.00
3170 SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	708,073.60
3180 SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	234,364.78
3190 SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	7,498.40
3220 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	1,162,569.29
3230 ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	2,200,000.00
3260 ARREND DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,837,428.00
3270 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,048,622.80
3290 OTROS ARRENDAMIENTOS	1,261,683.79
3310 SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	4,830,180.53
3320 SERV DE DISEÑO, ARQ, ING Y ACTIVIDADES RELACIONADA	3,206,376.74
3330 SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	8,236,125.70
3340 SERVICIOS DE CAPACITACION	2,553,427.00
3350 SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	1,130,869.20
3360 SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO,	



FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	1,666,320.00
3390 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIF Y TECN INTEGRALES	4,482,338.81
3410 SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,000,000.00
3450 SEGURS DE BIENES PATRIMONIALES	5,900,000.00
3510 CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,119,600.00
3520 INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACION Y RECREATIVO	134,913.16
3530 INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	2,997,166.85
3550 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,034,000.00
3560 REPARACION Y MANT DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	228,800.00
3570 INST, REPAR Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	2,954,200.00
3580 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	187,103.80
3590 SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	2,309,000.00
3610 DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	7,140,000.00
3660 SERV DE CREAC Y DIF DE CONT EXCL A TRVS D INTERNET	2,000,000.00
3690 OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	25,708.80
3710 PASAJES AEREOS	262,651.08
3720 PASAJES TERRESTRES	267,187.48
3750 VIATICOS EN EL PAIS	468,884.45
3760 VIATICOS EN EL EXTRANJERO	139,256.00
3790 OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,356.00
3810 GASTOS DE CEREMONIAL	53,560.00
3820 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10,000,000.00
3830 CONGRESOS Y CONVENCIONES	360,136.00
3850 GASTOS DE REPRESENTACION	188,656.00



3920 IMPUESTOS Y DERECHOS	2,503,080.00
3940 SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES	5,824,000.00
3950 PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10,400.00
3960 OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	348,204.00
3981 IMPUESTO SOBRE NOMINA	11,441,525.04
4230 TRANS OTORGADAS PARA INST PARAEST PUBLICAS FINANCI	94,486,943.74
4310 SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	3,700,000.00
4320 SUBSIDIO A LA DISTRIBUCION	2,000,000.00
4330 SUBSIDIOS A LA INVERSION	650,000.00
4390 "OTROS SUBSIDIOS"	17,500,000.00
4410 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	25,268,000.00
4420 BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS D CAPACITACION	6,679,600.00
4450 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3,205,071.99
5110 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,129,624.00
5150 EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	2,500,000.00
5190 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	457,500.00
5210 EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	294,573.42
5230 CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	439,966.40
5290 OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	11,641.27
5310 EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	530,000.00
5320 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	104,497.30
5510 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,342,973.35
5610 MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	64,272.00
5620 MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	141,300.00



5640 SIST DE AIRE ACON, CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	264,272.00
5640 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	38,000.00
5650 EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	38,777.44
5660 EQ DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCES ELECT	224,952.00
5670 HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	1,032,720.00
5690 OTROS EQUIPOS	404,410.00
5810 TERRENOS	10,000,000.00
5910 SOFTWARE	749,427.70
5970 LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	107,120.00
6140 DIV DE TERRENOS Y CONSTR DE OBRAS DE URBANIZACION	162,958,106.10
7910 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	-
7990 OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	10,000,000.00
9110 AMORTIZAC DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC DE CRED	8,450,000.00
9210 INTERESES DE LA DEUDA INTERN CON INSTIT DE CREDITO	7,300,000.00

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, inciso b) se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto de egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, fracción VI de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,



somete a consideración del cuerpo colegiado el Presupuesto de Egresos del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

	COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GTO.	
	PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	
	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	IMPORTE
COG	TOTAL	290,247,611.92
1130	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	65,018,394.02
1210	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	100,000.00
1240	RETRIBUCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES Y PATRONES EN LA J.C.A.	8,000.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	100,000.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	9,647,132.67



1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	3,288,990.00
1340	COMPENSACIONES	128,000.01
1410	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10,492,524.55
1420	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	5,362,845.88
1430	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	5,654,304.90
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	900,000.00
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	4,995,080.77
1520	INDEMNIZACIONES	3,000,000.00
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	11,267,560.00
1550	APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICA	250,000.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	120,000.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECÓNOMA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	175,000.00
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	998,650.00
2120	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	133,850.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMÚN	672,350.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	617,750.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,074,050.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	315,000.00
2350	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	50,000.00
2380	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCIÓN A LA POBLACIÓN	313,000.00
2410	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	2,180,000.00
2420	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	3,350,000.00
2430	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	6,000.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	76,000.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	3,765,000.00
2470	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	518,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	23,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	12,515,000.00
2510	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS	1,000,000.00



2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	33,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	32,250.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	40,300.00
2550	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	300,000.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	1,370,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,145,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,034,500.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	1,471,780.00
2740	PRODUCTOS TEXTILES	60,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	767,500.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	135,000.00
2930	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN. EDUC Y RECREACIÓN	55,000.00
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	746,100.00
2950	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTOS MÉDICO Y DE LABORATORIO	205,000.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,607,500.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	3,650,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	44,962,000.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	320,000.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	380,000.00
3160	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES	69,000.00
3170	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESO DE INFORMACIÓN	180,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13,000.00
3191	SERVICIOS INTEGRALES	100,000.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	230,000.00
3230	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	350,000.00
3260	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA,	170,000.00



	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	1,120,000.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	6,000.00
3310	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,090,000.00
3320	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	2,150,000.00
3330	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMÓN. PROCESO TÉCNICO Y EN TECNOLÓGICO DE LA INFORMACIÓN	550,000.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	700,000.00
3350	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO	230,000.00
3360	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRACIÓN TRADUCCIÓN FOTOCOPIADO DE IMPRESIÓN	65,000.00
3380	SERVICIOS DE VIGILANCIA	6,900,000.00
3390	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICO Y TÉCNICOS INTEGRALES	760,000.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	500,000.00
3430	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	980,000.00
3440	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	200,000.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	1,530,500.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	215,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	1,300,000.00
3520	INSTRUMENTOS REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOB Y EQ DE ADMIN EDUC Y RECR	201,500.00
3530	INSTRUMENTOS REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INVESTIGACIÓN	910,500.00
3550	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES	1,495,500.00
3570	INSTRUMENTOS, REPARACIÓN Y MANT DE MAQ, OTROS EQS Y HERRAMIENTA	6,793,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	1,716,500.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	150,000.00
3610	DIFUSIÓN PARA RADIO TV Y OTROS	2,627,000.00



	MEDIOS DE MSN SOBRE PRO Y ACTIVIDADES GUB	
3620	DIFUSIÓN PARA RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MSN COMERCIALES PARA PRO VTA BIENES SERVICIOS	140,000.00
3650	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FÍLMICA, DEL SONIDO Y DEL VIDEO	100,000.00
3710	PASAJES AÉREOS	150,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	127,500.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	281,500.00
3760	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO	220,000.00
3790	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	23,000.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	50,000.00
3830	CONGRESOS Y CONVENCIONES	185,000.00
3850	GASTOS DE LAS OFICINAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SUPERIORES Y MANDOS MEDIOS	200,000.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	14,378,250.00
3960	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	170,000.00
3980	IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE SE DERIVE DE UNA RELACIÓN LAB	2,780,642.30
4410	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	100,000.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	600,000.00
5150	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	530,000.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	220,000.00
5320	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	95,000.00
5420	CARROCERÍAS Y REMOLQUES	275,250.00
5620	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	5,550,000.00
5640	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADOS, CALEFACCIONES Y DE REFRIGERACIÓN INDUS Y COM	325,000.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	585,000.00
5660	EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	517,500.00
5670	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	425,000.00
5690	OTROS EQUIPOS	350,000.00
5830	EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	115,000.00
5910	SOFTWARE	623,000.00
5970	LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES	360,000.00



6140	DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN	13,200,000.00
6270	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	500,000.00
7990	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	338,056.82

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, inciso c), se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del proyecto de Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado el Presupuesto de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA



DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL
EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GTO.		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
TOTAL		82,536,445.21
1125110100	RECURSOS FISCALES 2025	75,609,671.73
1425700000	INGRESOS PROPIOS 2025	6,426,773.48
1725911100	TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE ORGANISMOS PARAESTATALES	500,000.00
CLASIFICACIÓN PROGRAMATICA		
PROGRAMA		
E0001	ASISTENCIA SOCIAL	82,536,445.21
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA		
U.R.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
31120M26D 000000	DIF SALAMANCA	82,536,445.21
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
TOTAL		82,536,445.21
1000	SERVICIOS PERSONALES	57,838,960.79
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	36,394,175.70
1311	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	266,318.96
1321	PRIMA VACACIONAL	997,100.71



1322	PRIMA DOMINICAL	50,858.08
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	3,988,402.82
1330	HORAS EXTRAORDINARIAS	156,000.00
1411	APORTACIONES IMSS	8,393,963.45
1421	APORTACIONES INFONAVIT	2,091,179.05
1520	INDEMNIZACIONES	102,302.67
1541	VALES DE DESPENSA	3,379,895.83
1542	ARCÓN	199,054.74
1711	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	1,819,708.78
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,774,896.99
2111	MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	477,306.91
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	292,770.00
2140	MAT, UT Y EQ MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	223,260.00
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	46,100.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	279,121.08
2170	MATERIAL Y UTILES DE ENSEÑANZA	333,447.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,044,000.00
2220	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	28,000.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	109,891.00
2430	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	26,200.00
2440	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	16,400.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	157,280.00
2470	ART METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	97,908.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	



		67,357.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	170,000.00
2520	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	5,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	77,200.00
2540	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	313,100.00
2560	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	46,058.00
2610	COMBUS LUB Y ADITIVOS	1,284,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	344,352.00
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	132,370.00
2730	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	16,226.00
2750	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	10,000.00
2910	HERRAMIENTAS MENORES	14,300.00
2920	REFACC Y ACC MENORES DE EDIFICIOS	30,900.00
2930	REFACC Y ACC MENORES MOBILIARIO Y EQ DE ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	3,500.00
2940	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TEC DE LA INFORMACIÓN	115,050.00
2950	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LAB	800.00
2960	REFACC Y ACC MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
2980	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	2,000.00
2990	REFACC Y ACC MENORES OTROS BIENES MUEBLES	3,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	6,782,022.71
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	450,000.00
3120	GAS	43,000.00
3130	AGUA	272,880.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	



		103,056.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	82,080.00
3170	SERV DE ACCESO A INTERNET, REDES	75,432.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	21,930.00
3270	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	36,400.00
3290	OTROS ARRENDAMIENTOS	202,944.00
3330	SERV CONSULTORÍA ADMVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	14,500.00
3340	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	119,564.81
3360	SERV APOYO ADMVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	560,421.00
3390	SERV PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	12,000.00
3410	SERV FINANCIEROS Y BANCARIOS	20,000.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	334,000.00
3470	FLETES Y MANIOBRAS	21,500.00
3490	SERV FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES INTEGRALES	18,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	5,304.00
3520	INST REP MANTO DE MOBILIARIO Y EQ ADMÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	18,000.00
3540	INST, REP Y MANTO. DE EQ E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	76,800.00
3550	REP Y MANTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	800,000.00
3570	INST, REP Y MANTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	78,000.00
3580	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	9,600.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	154,800.00
3611	DIFUSION ACTIV GUBER	50,000.00
3612	IMPRESIÓN PUBLICACIONES OFICIALES	80,360.00



3660	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET	5,000.00
3720	PASAJES TERRESTRES	7,400.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	19,800.00
3790	OTRAS SERV DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	4,500.00
3820	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,587,302.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	178,294.68
3980	IMPUESTOS SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	1,319,154.22
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,867,122.92
4411	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIV CULTURALES, DEPORTIVAS Y AYUDAS	8,753,922.92
4412	PREMIOS Y RECOMPENSAS	113,200.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,273,441.80
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	106,192.80
5120	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	24,000.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	265,700.00
5190	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	243,000.00
5210	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	17,949.00
5230	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	97,700.00
5310	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	59,000.00
5410	VEHIC Y EQ TERRESTRE	2,380,000.00
5640	SIST DE AIRE ACONDICIONADO	41,900.00
5650	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	24,000.00
5670	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	14,000.00



XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, inciso d) se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato para para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Salamanca, Guanajuato para para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.		
CRI	CONCEPTO	PRONÓSTICO 2025
910301	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES MUNICIPALES	\$ 7,498,400.00
910000	TRANSFERENCIA Y ASIGNACIONES	\$ 7,498,400.00
790116	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	\$ 5,000.00
790000	OTROS INGRESOS	\$ 5,000.00
	TOTAL	\$ 7,503,400.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO		
COG	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1131	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 3,920,131.91
1221	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL	\$ 31,031.83
1321	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	\$ 107,054.79
1323	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$ 428,200.19
1411	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 880,747.92
1421	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA	\$ 229,658.00
1431	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	\$ 320,583.59
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$ 124,800.00
1521	INDEMNIZACIONES	\$ 52,000.00
1542	VALES / CANASTA BASICA	\$ 107,366.06
1544	ARCÓN	\$ 16,854.71
1591	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$ 58,344.00
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL,	\$



	ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	104,000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		\$ 6,380,773.00
2111	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 3,627.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$ 10,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$ 2,000.00
2161	MATERIALES DE LIMPIEZA	\$ 1,000.00
2211	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00
2461	MATERIAL ELECTRICO	\$ 500.00
2491	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	\$ 1,500.00
2541	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 500.00
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 20,000.00
2911	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 500.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS.	\$ 1,000.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO	\$ 1,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TEC. DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00
2961	REFACCIONES EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,000.00
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS		\$ 66,627.00
3111	SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	\$ 1,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$ 1,000.00
3141	SERVICIO DE TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 16,000.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET	\$ 125,000.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$



		6,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 15,000.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 10,000.00
3331	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 420,000.00
3411	SERVICIOS FINANCIEROS	\$ 6,000.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 28,000.00
3531	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN	\$ 15,000.00
3551	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 5,000.00
3611	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	\$ 5,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 50,000.00
3751	VIATICOS EN EL PAÍS	\$ 25,000.00
3811	GASTOS DE CEREMONIAL DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$ 10,000.00
3831	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ 40,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 5,000.00
3981	IMPUESTO SOBRE NOMINAS	\$ 156,000.00
3991	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 25,000.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES		\$ 964,000.00
5151	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN	\$ 12,000.00
5971	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	\$ 70,000.00
TOTAL BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		\$ 82,000.00



7991	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 10,000.00
	PRESUPUESTO ANUAL 2025	\$ 7,503,400.00

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, inciso e) se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado el Presupuesto de Egresos del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultando en el siguiente:



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			
" PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025"			
PARTIDA	Unidad R.	CONCEPTO	IMPORTE
		1125110100 / RECURSO MUNICIPAL 2025	\$ 5,565,072.01
1130	31120M26 B010000	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$ 3,847,209.40
1312	31120M26 B010000	ANTIGÜEDAD	\$ 21,088.93
1321	31120M26 B010000	PRIMA VACACIONAL	\$ 105,460.78
1323	31120M26 B010000	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$ 421,843.14
1413	31120M26 B010000	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 263,203.50
1520	31120M26 B010000	INDEMNIZACIONES	\$ 198,740.98
1541	31120M26 B010000	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	\$ 192,360.47
1542	31120M26 B010000	VALES DE DESPENSAS	\$ 343,408.13
1543	31120M26 B010000	ARCON	\$ 33,738.32
3980	31120M26 B010000	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE SE DERIV D UNA RELAC LAB	\$ 138,018.36
		TOTAL CAPITULO 1000	\$ 5,565,072.01
		1425700000/ RECURSOS PROPIOS 2025	\$ 970,000.00
2110	31120M26 B010000	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE	\$ 28,000.00



		OFICINA	
2111	31120M26 B010000	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 9,000.00
2140	31120M26 B010000	MAT Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFO Y COM	\$ 22,000.00
2160	31120M26 B010000	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 20,000.00
2170	31120M26 B010300	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	\$ 20,000.00
2210	31120M26 B010000	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 5,000.00
2420	31120M26 B010000	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	\$ 4,000.00
2430	31120M26 B010000	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	\$ 6,000.00
2440	31120M26 B010000	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	\$ 5,000.00
2450	31120M26 B010000	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	\$ 8,000.00
2460	31120M26 B010000	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 7,000.00
2470	31120M26 B010000	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	\$ 5,000.00
2480	31120M26 B010000	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$ 8,000.00
2490	31120M26 B010000	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	\$ 20,000.00
2530	31120M26 B010300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	\$ 2,500.00
2540	31120M26 B010300	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	\$ 25,000.00
2560	31120M26 B010000	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	\$ 8,000.00
2610	31120M26 B010000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 100,000.00
2710	31120M26 B010000	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 34,402.50
2720	31120M26 B010000	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	\$ 2,500.00
2750	31120M26 B010000	BLANCS Y OTRS PRODU TEXTILES EXC PRENDAS DE VESTIR	\$ 4,000.00
2910	31120M26	HERRAMIENTAS	\$



	B010000	MENORES	6,500.00
2920	31120M26 B010000	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$ 9,000.00
2930	31120M26 B010000	REF Y ACC MENORES DE MOB Y EQ DE ADMON EDUC Y RECR	\$ 5,000.00
2940	31120M26 B010000	REF Y ACC MENRS DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INF	\$ 5,000.00
2950	31120M26 B010300	REF Y ACC MENORES DE EQU E INSTRUM MEDICO Y DE LAB	\$ 26,000.00
2960	31120M26 B010000	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 40,000.00
2990	31120M26 B010000	REF Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	\$ 1,500.00
		TOTAL CAPITULO 2000	\$ 436,402.50
3110	31120M26 B010000	ENERGIA ELECTRICA	\$ 2,000.00
3130	31120M26 B010000	AGUA	\$ 2,000.00
3140	31120M26 B010000	TELEFONIA TRADICIONAL	\$ 2,500.00
3170	31120M26 B010000	SERV DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCES DE INFO	\$ 9,000.00
3310	31120M26 B010000	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	\$ 3,597.50
3330	31120M26 B010000	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TEC Y EN TECNO DE LA INF	\$ 25,000.00
3340	31120M26 B010000	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 13,000.00
3360	31120M26 B010000	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESION	\$ 40,000.00
3410	31120M26 B010000	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$ 15,000.00
3450	31120M26 B010000	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 18,000.00
3470	31120M26 B010000	FLETES Y MANIOBRAS	\$ 4,000.00
3510	31120M26	CONSERVACION Y	\$



	B010000	MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000.00
3530	31120M26 B010000	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA INFORM	\$ 8,000.00
3540	31120M26 B010300	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ E INSTR MED Y DE LAB	\$ 30,000.00
3550	31120M26 B010000	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 50,000.00
3590	31120M26 B010000	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 20,500.00
3720	31120M26 B010000	PASAJES TERRESTRES	\$ 3,000.00
3750	31120M26 B010000	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 3,000.00
3790	31120M26 B010000	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	\$ 1,000.00
3820	31120M26 B010200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$ 98,000.00
3850	31120M26 B010000	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 3,000.00
3950	31120M26 B010000	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$ 2,000.00
		TOTAL CAPITULO 3000	\$ 367,597.50
5110	31120M26 B010000	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 14,000.00
5120	31120M26 B010000	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 5,000.00
5150	31120M26 B010000	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMAC	\$ 30,000.00
5190	31120M26 B010000	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 8,000.00
5210	31120M26 B010000	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	\$ 3,000.00
5230	31120M26 B010000	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$ 6,000.00
5290	31120M26 B010000	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 15,000.00
5310	31120M26 B010300	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$ 70,000.00
5640	31120M26	SIST DE AIRE ACON,	\$



	B010000	CALEFACC Y DE REFR INDUS Y COM	15,000.00
		TOTAL CAPITULO 5000	\$ 166,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO 2025			\$ 6,535,072.01
FF	Fondo	Denominación	Total
11	112511010 0	RECURSO FISCALES 25	\$ 5,565,072.01
14	142570000 0	INGRESOS PROPIOS 25	\$ 970,000.00
		TOTAL	\$ 6,535,072.01
	Unidad Re.	Denominación	Total
	31120M26 B010000	CORD. ADMINISTRATIVA	\$ 6,263,572.01
	31120M26 B010200	CORD. INCLUSION SOCIAL	\$ 98,000.00
	31120M26 B010300	CORD. REHABILITACION	\$ 173,500.00
		TOTAL	\$ 6,535,072.01

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, inciso f) se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato,



somete a consideración del cuerpo colegiado el Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.

INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES		
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025		
CLASIFICACIÓN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		IMPORTE
TOTAL		4,843,800.00
1125110100	RECURSOS FISCALES 2025	4,843,800.00
CLASIFICACIÓN POR UNIDAD RESPONSABLE		
U.R	CONCEPTO	IMPORTE
31120M26M010000	DIRECCIÓN GENERAL	4,843,800.00
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1130	SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE	2,318,836.00
1312	ANTIGÜEDAD	



		75,000.00
1321	PRIMA VACACIONAL	63,828.00
1323	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	254,120.00
1413	APORTACIONES IMSS	304,458.00
1421	APORTACIONES INFONAVIT	127,720.00
1520	INDEMNIZACIONES	46,000.00
1541	VALES DE DESPENSA	213,408.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,403,370.00
2110	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	18,720.00
2112	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,000.00
2140	MAT, UTILES Y EQ MENORES DE LA TEC DE LA INF Y COMU	8,320.00
2160	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,400.00
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	5,200.00
2230	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,080.00
2460	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	5,000.00
2480	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00
2490	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCC Y REPARA	7,000.00
2530	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	3,120.00
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	2,000.00
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTYES Y ADITIVOS	50,000.00
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	15,000.00
2920	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	4,160.00
2960	REF Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,000.00



2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	152,000.00
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	9,360.00
3130	AGUA	7,280.00
3140	TELEFONÍA TRADICIONAL	5,500.00
3150	TELEFONÍA CELULAR	26,000.00
3180	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,560.00
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	195,050.00
3230	ARREND DE MOB Y EQ DE ADMON, EDUCACIONAL Y RECREAT	24,000.00
3310	SERV LEGALES, DE CONTAB, AUDITORIA Y RELACIONADOS	44,000.00
3330	SERV DE CONSUL ADMIN PROC TÉC Y EN TECNO DE LA INF	8,000.00
3360	SERV DE APOYO ADMIN TRADUCC FOTOCOPIAD E IMPRESIÓN	41,600.00
3410	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	11,440.00
3450	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	18,000.00
3510	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15,000.00
3530	INST REPAR Y MANT DE MOB Y EQ DE COM Y TEC DE LA I	10,400.00
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
3590	SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN	5,000.00
3610	DIFUS P RADIO TV Y OTRS MED D MSN SOBR PRO Y A GUB	8,000.00
3750	VIÁTICOS EN EL PAÍS	4,160.00
3820	GTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	688,480.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	9,000.00
3980	IMP SOBRE NOMI Y OTROS QUE	



	SE DERIV DE UNA RELACIÓN LAB	86,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,237,830.00
5110	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	15,600.00
5150	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMAC	35,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,600.00
	PRESUPUESTO ANUAL 2025	4,843,800.00

XI. Continuando con el punto décimo primero del orden del día, inciso g) se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del proyecto de presupuesto de egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra de Salamanca para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se somete a consideración el Presupuesto de Egresos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comunidad de Valtierra de Salamanca para el ejercicio fiscal del año 2025.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta como antecedente para el Ayuntamiento que, de acuerdo con lo que establece el Reglamento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la



Comunidad de Valtierra de Salamanca, en el mes de marzo de 2022, se eligió el Consejo Directivo mediante las planillas registradas. Posteriormente, dos personas que ocupaban la titularidad de la Secretaría del Consejo y la Tesorería respectivamente, renunciaron. Por lo que, la obligación del Ayuntamiento fue aprobar un nuevo nombramiento, tanto del Secretario como del Tesorero, a partir de las propuestas formuladas por el presidente municipal en ejercicio de sus facultades. Sin embargo, las y los integrantes de la planilla que había ganado originalmente se rehusaron a que las nuevas personas que se habían elegido por el Ayuntamiento tomaran los cargos de Secretario y de Tesorero. Lo anterior ha resultado en un trabajo irregular por parte del SAPASVA, ya que cuenta con un órgano de gobierno donde no se ha permitido que estas dos personas ejerzan las facultades conferidas. Lo que ha impedido tener validez y seguridad jurídica a los actos que realizan. Si bien remitieron su presupuesto de egresos, no se realizó conforme a lo que establece la normatividad. Es decir, por un Secretario que haya emitido en su momento la convocatoria correspondiente con los asuntos a tratar, la elaboración y la firma del acta. Además, el Tesorero tiene la facultad exclusiva de realizar la proyección tanto de ingresos como de egresos.

Esta situación no tiene un soporte legal, toda vez que se incumple un acuerdo de Ayuntamiento. En este sentido, no validar el proyecto que se pone a su consideración, no deja sin presupuesto al organismo, ocurriría lo mismo que en otros ejercicios fiscales, donde el SAPASVA deberá aplicar el presupuesto de egresos del



ejercicio fiscal anterior, tal y como lo marca el artículo 39 de la Ley para el Ejercicio Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz menciona que, caso de que se vote en contra de este presupuesto, que tiene un origen viciado, no significa que el SAPASVA se quede sin presupuesto, sino que se aplicará lo establecido en el artículo 39 de la Ley para el Ejercicio Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato, como se ha realizado desde el año 2023, hasta que se regularice con el ejercicio en funciones de las personas que fueron designadas por el Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS EN CONTRA, NO SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE VALTIERRILLA DE SALAMANCA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en uso de la voz informa que, de conformidad con el artículo 39 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato se deberá aplicar el presupuesto de egresos aprobado en el año fiscal 2024.

XII. Continuando con el punto décimo segundo del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de la Plantilla Laboral, Tabuladores Salariales y Previsión Social, con efectos a partir del día 01 de enero del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28, fracciones IV y 87 fracción I de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, somete a consideración la plantilla laboral, tabuladores salariales y previsión salarial con efectos a partir del día 01 de enero del año 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBARON LA PLANTILLA LABORAL,

[Handwritten signatures and marks in blue and red ink]



TABULADORES SALARIALES Y PREVISIÓN SALARIAL, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2025.

XIII. Continuando con el desahogo del punto décimo tercero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso de los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, somete a consideración del cuerpo colegiado los Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2025 de la Administración Pública Municipal de Salamanca, Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBARON LOS LINEAMIENTOS GENERALES



EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

XIV. Continuando con el desahogo del punto décimo cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ** en su calidad de presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

SÍNDICA BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ en uso de la voz, manifiesta que, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación del proyecto de Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca para el ejercicio fiscal 2025, formuladas por conducto del Tesorero Municipal. En este proyecto se establecen las tarifas y cuotas que habrán de causarse durante el ejercicio fiscal 2025, las cuales son acordes a los principios de equidad y proporcionalidad, así como a



lo establecido por la Junta de Enlace Financiero del Congreso del Estado de Guanajuato, a fin de no inhibir el desarrollo económico del Municipio, y al mismo tiempo contar con ingresos que permitan atender las necesidades actuales del Municipio.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración de las y los integrantes del Ayuntamiento el dictamen de mérito. Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

A continuación, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**, con fundamento en el artículo 25, fracción, IV inciso a) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el



ejercicio fiscal 2025, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBARON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XV. Continuando con el desahogo del punto décimo quinto del orden del día, se aborda lo referente a presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el H. Cuerpo de Bomberos de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la exposición de motivos del dictamen de mérito.



[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz, menciona que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud de apoyo económico para el H. Cuerpo de Bomberos de este municipio de Salamanca, para el ejercicio fiscal 2025. En este tenor, el dictamen que se pone a consideración aprueba autorizar el apoyo económico, a fin de que el H. Cuerpo de Bomberos continúe brindando atención a incidencias de emergencias. Asimismo, se establece el compromiso por parte del Patronato de Bomberos de Salamanca de remitir la comprobación del apoyo económico de manera trimestral durante el año fiscal 2025, a fin de garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink at the bottom right corner]



ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECURSO ECONÓMICO FORMULADA POR EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE SALAMANCA, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XVI. Continuando con el desahogo del punto décimo sexto del orden del día, se aborda lo referente a presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Integración Juvenil de Salamanca A.C. para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** en su calidad de vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ en uso de la voz, manifiesta que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud de apoyo económico para el Centro de Integración Juvenil de este municipio de Salamanca, para el ejercicio fiscal 2025. En este tenor, el dictamen que se



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



pone a su consideración aprueba autorizar el apoyo económico, a fin de que el Centro de Integración Juvenil A. C. dé continuidad a las actividades en materia de prevención de adicciones y prácticas de riesgo entre las y los jóvenes salmantinos. Además, se establece el compromiso por parte del Patronato de esta asociación civil, a remitir la comprobación del apoyo económico brindado de manera trimestral durante el año fiscal 2025.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECURSO ECONÓMICO FORMULADA POR EL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL DE SALAMANCA A.C. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



XVII. Continuando con el desahogo del punto décimo séptimo del orden del día, se aborda lo referente a presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Asilo de la Conferencia Salamanca, Gto., para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud de apoyo económico para el Asilo de la Conferencia del Municipio de Salamanca, para el ejercicio fiscal 2025. El dictamen en mérito aprueba autorizar el apoyo económico, a fin de contribuir en los gastos operativos del asilo, estableciéndose así mismo el compromiso por parte del Patronato del Asilo de la Conferencia a remitir la comprobación del apoyo económico de forma trimestral durante el año fiscal 2025, con lo cual se garantiza la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.



Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECURSO ECONÓMICO FORMULADA POR EL ASILO DE LA CONFERENCIA SALAMANCA, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

XVIII. Continuando con el desahogo del punto décimo octavo del orden del día, se aborda lo referente a presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., para el ejercicio fiscal 2025.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ** en su calidad de vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud de apoyo económico para el Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano, para el ejercicio fiscal 2025. El dictamen que se pone a su consideración aprueba autorizar el apoyo económico, con la finalidad de dar continuidad a las actividades del Centro de Asistencia Social.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.



REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta su intención de reservar el punto segundo de los acuerdos del dictamen de mérito.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación del dictamen en lo general, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 12 (DOCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECURSO ECONÓMICO FORMULADA POR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. SE HACE CONSTAR LA REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA NO EMITIÓ SU VOTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** para que exponga su reserva.



REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz, expone la propuesta de reserva al punto dos de los acuerdos enlistados en el dictamen de mérito. Por lo que, como contexto, menciona que personalmente acudió a las instalaciones del Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano “ Rafael Campuzano” A.C., con el fin de solicitar su apoyo para coadyuvar en la atención de personas en situación de calle en el albergue. Sin embargo, recibió una respuesta negativa, aludiendo a causas que presuntamente constituyen actos de discriminación hacia este sector. Asimismo, considerando el Pronóstico de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Estado de Guanajuato, el cual presenta una reducción del 16% en los diversos programas que se aplican en el Municipio de Salamanca, en comparación con el Ejercicio Fiscal anterior, el Municipio está obligado a redireccionar los recursos públicos para sean empleados de manera eficiente, a fin de no afectar las metas y objetivos planteados por la Administración Pública Municipal de Salamanca. Además, en el dictamen se omitió señalar que la asociación tendrá la obligación de remitir a este cuerpo edilicio las comprobaciones trimestrales del uso de los recursos que se les proporcione durante el Ejercicio Fiscal 2025. Plantea entonces la propuesta de reserva al punto segundo de los acuerdos del dictamen de mérito en los siguientes términos:

“Segundo. Se aprueba otorgar al Centro de Asistencia Social y Desarrollo Humano Rafael Campuzano A.C., el apoyo económico mensual de \$10, 000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) correspondiente al ejercicio fiscal 2025. Informándose que deberá



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

remitirse la comprobación del apoyo económico de forma trimestral; correspondiente a los meses de enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; y octubre-diciembre del año fiscal 2025, los primeros diez días hábiles correspondientes al inicio del mes de cada trimestre, para informar la aplicación del recurso autorizado por este Ayuntamiento.”

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración la reserva planteada.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que la reserva presentada se discutió al interior de la comisión que dictaminó. Considera importante conservar el apoyo en el monto que plantea la asociación civil por quince mil pesos mensuales, ya que corresponde al trabajo que realizan en los diversos centros de apoyo, como el Centro Juvenil Madre Teresa de Calcuta y la Case del Migrante que contribuyen al Municipio en atender algunas situaciones, por ejemplo con el tema de migrantes en tránsito; la reconstrucción del tejido social y ayudan a aquellas personas que llegan al Hospital General. Por lo que considera debería aprobarse el dictamen en los términos estipulados en comisión. Aunque, estima se puede incorporar el tema de la comprobación del recurso, ya que es importante que los recursos municipales estén bien ejercidos.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que tiene problemas con el internet. Respecto a la reserva, menciona que la asociación legalmente, por lo que establece su acta constitutiva, no puede recibir a personas que tengan situación de calle, ya que necesitan contención con apoyo psicológico y estas instituciones no lo tienen contemplado. Además, que es atendido por adultos mayores de la congregación de la iglesia del del Sagrado Corazón, y considera que las personas en situación de calle se pueden poner agresivos y dañar a otras personas. Entonces no se puede aceptar a cualquier persona. Asimismo, menciona que la institución ha apoyado a muchísimas personas que llegan al albergue del Hospital General; en otro albergue se reciben mujeres que han sido violentadas Continuando, refiere que, en votaciones anteriores, ella aclaró dar su voto de confianza para la administración, por lo que pide que esta confianza se tenga con las asociaciones civiles que apoyan a las familias salmantinas, así como a la gente que va pasando por Salamanca.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO

solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que el mismo discurso de la regidora Emilia Alejandra Verástegui de la Garma, fue mencionado por el representante de la asociación civil. Sin embargo, es ahí donde se incurre en un tema de discriminación. Además, aclara que no se está negando el recurso a la asociación civil, simplemente se realiza una reducción al monto acordado por comisión, debido a que la asociación se niega a prestar un servicio de apoyo al Municipio para albergar de noche a personas en



situación de calle durante la temporada invernal, situación similar a lo que hace un migrante.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que no es un discurso, sino una imposibilidad legal, porque las personas en situación de calle requieren un tratamiento psicológico, y esta asociación no se creó con ese objeto social. No están hechas para recibir a personas de situación de calle, porque no tienen esa contención ni física ni psicológica y pide que no se tenga doble moral.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que, dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona que se encuentra en territorio mexicano tendrá derecho a que se le garanticen los derechos humanos, atendiendo también a las normas y los tratados internacionales. De los recorridos realizados por las dependencias municipales, al identificar a personas en situación de calle, se les pregunta si requieren estar en algún centro de apoyo. La gran mayoría deciden que no, por lo que no habría una saturación de los espacios. Además, en el tema legal, se aclara que no se trata de una asociación mercantil, por lo que, al ser una asociación civil, su objetivo es el apoyo de las personas. Asimismo, dentro del Código Penal Establece que no se le puede negar a ninguna persona la asistencia si llegara algún tipo de solicitud de ayuda, refiriendo que también existen delitos por



omisión, como podría incurrirse en la situación narrada por el regidor Rafael Alejandro Prieto Carrillo, tanto acto discriminatorio.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO

solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que mientras trabajó en el DIF Salamanca, presencié que se pedía ayuda a la Casa del Migrante y, por lo regular, negaban el apoyo. Menciona que también les han negado la posibilidad de pasar la noche a personas con discapacidad, supuestamente porque no tienen capacidad para atender a personas con discapacidad, cuando en el caso concreto la solicitud era para una persona invidente que toda su vida se ha valido por sí mismo. De manera que no requería una asistencia particular.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA

solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que sería igual de absurdo preguntar por qué la procuradora del DIF Salamanca no resguardó a la persona del caso, cuando tiene esa figura jurídica para resguardar personas, si cuentan o no con el espacio, deberían de revisarlo. Pero sería absurdo. En cuanto a si fue un acto discriminatorio, menciona que, de ser el caso, hay miles de testimonios de cosas que se han hecho bien por parte de los albergues.

REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que debe tenerse cuidado al



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



Página 100 de 126

expresar que legalmente no se puede recibir a las personas en situación de calle, porque entonces, un migrante, extranjero o nacional, que está fuera de su casa, no tiene un hogar y por necesidad pasa la noche en la calle. Entonces se estaría discriminando a personas que por alguna circunstancia no tienen dónde pasar la noche.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz, manifiesta que se está confundiendo el votar en contra con realizar una reserva que modifique el dictamen. Hay una línea muy delgada entre un hecho de discriminación o no en los ejemplos que se mencionaron. Por lo que aprueba que se siga apoyando a las asociaciones civiles que tienen una labor digna de reconocer. Sin embargo, si la asociación está limitando su objetivo, por la apariencia o ropa que viste el solicitante, y se niega el servicio a una persona que tiene necesidad, sería importante redirigir el recurso que se está reduciendo y se destine, por ejemplo, a fortalecer un área o un inmueble que el propio DIF Municipal pudiera dar ese apoyo a las personas que están en una situación de calle. Como autoridad estamos obligados a verificar que el recurso cumpla el objeto para el cual se solicita. En este sentido, se apoya con una reducción a la cifra solicitada, considerando que posiblemente el recorte se dirija a una inversión social, sobre todo en fechas de temperatura baja.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que no



es lo mismo una persona en situación de calle que un migrante, tienen una figura jurídica diferente. Asimismo, celebra que se pudiera generar un proyecto y posterior financiamiento respecto a una casa de resguardo que pudiera atender el tema de mujeres. Valdría la pena acercarse a la asociación civil Rafael Campuzano para saber la cantidad de apoyos que se dan al año.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse más participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la reserva, resultando en el siguiente:

ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ LA RESERVA AL ACUERDO SEGUNDO DEL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECURSO ECONÓMICO FORMULADA POR EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO A.C., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“SEGUNDO. SE APRUEBA OTORGAR AL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO RAFAEL CAMPUZANO A.C., EL APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$10, 000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025. INFORMÁNDOSE QUE DEBERÁ REMITIRSE LA



COMPROBACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO DE FORMA TRIMESTRAL; CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-MARZO; ABRIL-JUNIO; JULIO-SEPTIEMBRE; Y OCTUBRE-DICIEMBRE DEL AÑO FISCAL 2025, LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS HÁBILES CORRESPONDIENTES AL INICIO DEL MES DE CADA TRIMESTRE, PARA INFORMAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO AUTORIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO.”

XIX. Continuando con el desahogo del punto décimo noveno del orden del día, se aborda lo referente a presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA** en su calidad de secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA en uso de la voz manifiesta que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud de apoyo económico para el Centro de Rehabilitación e Inclusión Infantil Teletón Guanajuato,



para el ejercicio fiscal 2025. El dictamen propuesto aprueba autorizar el apoyo económico, al mismo tiempo que establece el compromiso por parte del CRIT Guanajuato a remitir la comprobación del apoyo económico de forma trimestral durante el año fiscal 2025, con lo cual se garantiza la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECURSO ECONÓMICO FORMULADA POR EL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INFANTIL TELETÓN GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.



XX. Continuando con el desahogo del punto vigésimo del orden del día, se aborda lo referente a presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisión Municipales Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Salud Pública y Asistencia Social relativo a la solicitud de recurso económico formulada por el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca para el ejercicio fiscal 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO** en su calidad de vocal de las Comisión Municipales Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Salud Pública y Asistencia Social para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO en uso de la voz, las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y de Salud Pública y Asistencia Social, resultaron competentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación de la solicitud del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca para brindar apoyo económico para 18 vacunadoras becarias por la cantidad quincenal de cinco mil pesos durante el ejercicio fiscal 2025. El dictamen en consideración aprueba otorgar el apoyo económico



durante el año fiscal 2025, periodo durante el cual CAISES Salamanca deberá remitir la comprobación de forma mensual.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta su intención de reservar el punto segundo de los acuerdos del dictamen de mérito.

Al no registrarse más participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIÓN MUNICIPALES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RELATIVO A LA SOLICITUD



DE RECURSO ECONÓMICO FORMULADA POR EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (CAISES) SALAMANCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ** para que exponga su reserva.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ en uso de la voz realiza la propuesta de reserva al punto dos de los acuerdos enlistados en el dictamen en mérito. Resalta que, como ya se ha mencionado, el Pronóstico de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Estado de Guanajuato presenta una reducción del 16% para los programas que se aplican en el Municipio de Salamanca. Entonces es necesario considerar qué compromisos puede adquirir el Ayuntamiento respecto el ejercicio de los recursos del siguiente ejercicio fiscal, a fin de no contravenir las metas y objetivos ya planteados por la Administración. Asimismo, aunque existe un compromiso conjunto entre Estado y Municipio en materia de salud, es importante señalar que el Gobierno del Estado de Guanajuato se ha rehusado en adherirse al Sistema de Salud encabezado por el Gobierno Federal, privilegiando un sistema estatal que no se puede mantener por sí mismo, llegando a que el Municipio deba soportar la carga financiera de los proyectos y programas estatales. En este sentido, propone que el



acuerdo segundo del dictamen de mérito quede de la siguiente manera:

“Segundo. Se aprueba otorgar al Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, a través del Director del Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca, Dr. Tomás Peralta Huitrado, un apoyo económico mensual de \$5, 000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para la contratación de 9 (nueve) personas vacunadoras durante un año, para que surta efectos a partir del mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, sin que dicho apoyo implique tener ningún tipo de relación laboral, civil, administrativa o de cualquier otra índole con el personal contratado por el Centro de Atención Integral en Servicios Esenciales de Salud (CAISES) Salamanca”.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración la reserva planteada.

REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta su inconformidad a celebrar comisiones si después de ello, en pleno se reservarán los asuntos mayoriteando cosas. Señala que a nivel municipal no corresponde atender el tema de salud, propone sopesar el monto de los cinco mil pesos que se destinaron en ejercicio pasados, ya que no es un salario si no un apoyo para



viáticos de las personas vacunadoras. Comenta que ese análisis de los cinco mil pesos estaba mal hecho, y la cifra correcta corresponde a diez mil pesos, siendo la omisión de presentar la información responsabilidad de CAISES. Sin embargo, reducir el apoyo afecta directamente el tema de salud, que es vital para los salmantinos. Señala que hay doble moral al preocuparse por los salmantinos, pero deciden que haya menos personal trabajando en salud. Por cierto, celebra que no se ha integrado en el sistema de salud federal; porque en Guanajuato todavía hay acceso a salud a quienes aún no tienen trabajo ni seguridad social y que es gratuita.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO en uso de la voz menciona que, los diez mil pesos originalmente solicitados se pidieron como un apoyo en la modalidad de beca, y representa un monto que, algunos trabajadores de la plantilla laboral de Salamanca ni siquiera ganan eso. Además, informa que el apoyo otorgado a esta institución de salud ha ido en incremento, toda vez que, durante marzo de 2021, el apoyo otorgado era por la cantidad de dos mil quinientos pesos. Es contradictorio que el llamado mejor sistema de salud, se encuentre solicitando apoyo, cuando en el Pronóstico de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Estado de Guanajuato existe una reducción del 16%. De manera que el Ayuntamiento precisa reorientar los recursos municipales para satisfacer las necesidades que, con la reducción realizada por Gobierno del Estado, están quedando sin atenderse. Además, de las vacunadoras apoyadas, la institución que se queda con más



personas es el sistema de salud estatal, dejando de lado a otros como el de Petróleos Mexicanos, el ISSTE y el Seguro Social.

REGIDOR MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que el derecho humano a la salud representa una situación en la que el Municipio debe de coadyuvar con lo que se le solicita por parte de CAISES. Es una beca para personas estudiando mientras hacen sus prácticas, no es un empleo. Los montos, sean cinco mil o diez mil pesos, se usan para viáticos, buscando el objetivo de una vacunación universal para las y los salmantinos. Por lo que pide se apoye el acuerdo que tomó la comisión a las dieciocho vacunadoras y vacunadores por diez mil pesos al mes, sin reservas.

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que reconoce el trabajo de las vacunadoras. Sin embargo, se trata de un apoyo no de un salario, comparando con personas que ganan cinco mil pesos al mes y con ello mantienen una familia. Por lo que el monto del apoyo es adecuado. Ahora bien, si Gobierno del Estado presume un sistema de salud increíble, debería entonces aportar un pago mayor a las personas vacunadoras.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que hay dos discusiones, la primera que, en sesiones pasadas, cuando se discutieron los



Lineamientos de Transformando mi Salamanca, se argumentó que los apoyos de este programa acreditaban una cuestión laboral, que, bajo ese supuesto, debería aplicar a la situación que hoy se revisa, bajo los argumentos vertidos en aquella situación. Atendiendo lo anterior, lo conducente sería que el mismo sistema de salud estatal realizara la contratación de estas personas para que les garantice derechos laborales y de seguridad social, como se pidió cuando se discutieron los Lineamientos de Transformando mi Salamanca, donde incluso se planteó como un riesgo salir a realizar actividades sin contar con prestaciones laborales. Esta situación también podría ocurrir con las personas vacunadoras.

REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, considera que la discusión se perdió, debido a que la aseveración que realizan sobre los cinco mil pesos, sea subsidio o beca, no tenía como propósito que se redujera la cantidad de personal. Considera mejor que se quedara en dieciocho personas, no en nueve como se propone. Por lo que exhorta a que el dictamen se quede en los mismos términos respecto al personal, aunque se reduzca el monto del apoyo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz menciona que el apoyo no se está negando, ya que es una labor que debe realizarse, con independencia de que se haya planteado otro esquema con anterioridad por parte de Acción Nacional cuando se discutieron los Lineamientos de Transformando mi Salamanca, que es un programa exitoso que beneficia a la gente. En esta



ocasión son cerca de quinientos cuarenta mil pesos los que estaría otorgando el Municipio de Salamanca para apoyar a nueve personas vacunadoras durante 2025. Esta reducción deriva del recorte que se recibió en el caso de Salamanca, del 16% que representó alrededor de veintiocho millones de pesos. Aun así, no se está negando el apoyo, pero debe redirigirse el recurso, como se hizo en el caso del albergue para personas con alguna necesidad. Plantea la posibilidad de que Gobierno del Estado absorba el monto restante de los quinientos cuarenta mil pesos, para que sea una aportación mitad y mitad entre municipio y estado. Por ejemplo, en la llamada "tarjeta rosa", Gobierno del Estado destina tres mil quinientos millones de pesos en un año no electoral, mientras que en el 2024 que hubo comicios, se destinaron quince mil quinientos millones de pesos, sin que existan todavía unos lineamientos para dar la tarjeta. Estaremos atentos a que realmente beneficien a las mujeres de Guanajuato hoy que tenemos una Alerta de Género.

Menciona que hay otras necesidades que también Gobierno del Estado está desatendiendo. Por ejemplo, en el presupuesto estatal anual se contemplan tres millones de pesos para albergues, comparado con los tres mil quinientos millones de pesos de presupuesto de la "tarjeta rosa", que otorgan en un apoyo bimestral de mil pesos, es decir, quinientos pesos mensuales, que en treinta días representa la cantidad de dieciséis pesos diarios. Lo que no alcanza ni para un kilo de tortilla ni un litro de leche.



REGIDORA PATRICIA GARCÍA FLORES solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que comparte la visión de redirigir recursos, por lo que pide se priorice la salud, con independencia del apoyo que se reciba por Gobierno del Estado o de Gobierno Federal.

REGIDORA ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, menciona que se está cayendo en hipocresía porque el IMSS Bienestar no ha podido entrar en el estado de Guanajuato, por las resistencias del Gobierno Estatal. Durante el tiempo que trabajó en DIF Salamanca, se percató que las personas llegaban solicitando medicamentos porque el sistema no los abastecía, suspendieron terapias, se les niega a las personas expedir un certificado de discapacidad cuando se solicita para un trámite. Si no puede con estas labores o costear especialistas, debería dejar el área de salud a cargo del IMSS Bienestar. Ahora bien, el presupuesto municipal, antes de que se presente al Ayuntamiento, se analizan las necesidades de las y los salmantinos en lo general. En este caso, se trata de un apoyo social.

REGIDORA MARÍA FERNANDA ABOYTES SOSA solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que no se está negando el apoyo a las personas vacunadoras, porque es una beca. Pero debemos solicitar a Gobierno del Estado que baje recursos a los municipios para un sistema de salud digno como el



que presumen. Utilizar los recursos para salud y no para la “tarjeta rosa”.

REGIDOR MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ solicita el uso de la voz y concedido que le fue, manifiesta que las estadísticas hablan por sí mismas, el sistema de salud de Guanajuato es el mejor en el país, por eso no se entrega. Considera que la discusión se encuentra fuera de contexto, por lo que pide se determine si está suficientemente discutido el asunto.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación fin de que se declare que el presente asunto ha sido suficientemente discutido, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ DECLARAR QUE HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la reserva, resultando el siguiente:



ACUERDO: ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ LA RESERVA AL ACUERDO SEGUNDO DEL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIÓN MUNICIPALES UNIDAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE RECURSO ECONÓMICO FORMULADA POR EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (CAISES) SALAMANCA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“SEGUNDO. SE APRUEBA OTORGAR AL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (CAISES) SALAMANCA, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD (CAISES) SALAMANCA, DR. TOMÁS PERALTA HUITRADO, UN APOYO ECONÓMICO MENSUAL DE \$5, 000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES PARA LA CONTRATACIÓN DE 9 (NUEVE) PERSONAS VACUNADORAS DURANTE UN AÑO, PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025, SIN QUE DICHO APOYO IMPLIQUE TENER NINGÚN TIPO DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE CON EL PERSONAL



**CONTRATADO POR EL CENTRO DE ATENCIÓN
INTEGRAL EN SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD
(CAISES) SALAMANCA”.**

XXI. Continuando con el desahogo del punto vigésimo primero del orden del día, se aborda lo referente a presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo al estudio y acuerdo en relación con los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz a la **REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA** en su calidad de vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA en uso de la voz, manifiesta que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultó competente para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación del oficio TMS/020/2024 remitido por la Tesorería Municipal de Salamanca, mediante el cual se solicita que se ponga a consideración del H. Ayuntamiento lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a efecto de que la Tesorería Municipal pueda dar cumplimiento a lo mandatado en esa misma Ley. En



este sentido, el dictamen que se pone a su consideración aprueba autorizar a la Tesorería Municipal la apertura de cuentas individuales para las personas integrantes del Ayuntamiento de Salamanca para el periodo 2024-2027, con efecto retroactivo al 10 de octubre de 2024, en los términos de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTUDIO Y ACUERDO EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 Y 47 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL



Página 117 de 126

XXII. Continuando con el desahogo del punto vigésimo segundo del orden del día, se aborda lo referente a presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen relativo a la circular número 35 del Congreso del Estado de Guanajuato, que formulan las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Económico y Social; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA** en su calidad presidente de las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Económico y Social, y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR ALEJANDRO MENESES MOLINA en uso de la voz, manifiesta que las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural, Económico y Social; y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública resultaron competentes para llevar a cabo los trabajos de estudio y dictaminación del Oficio circular número 35 expediente 5 remitido por el Congreso del Estado de Guanajuato. El dictamen corresponde a la opinión en sentido favorable respecto a la iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y deroga los artículos 47 y 48 de la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus municipios, misma que fue solicitada por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización; y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la



Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta en el siguiente:

ACUERDO: POR 9 (NUEVE) VOTOS A FAVOR Y 4 (CUATRO) EN CONTRA, SE APROBÓ EL DICTAMEN RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 35 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL; Y HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.

XXIII. Continuando con el desahogo del punto vigésimo tercero del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y



aprobación en su caso de los integrantes del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL con fundamento en el al artículo 8 del acuerdo de creación del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad y a la convocatoria previamente circulada, somete a consideración del cuerpo colegiado la propuesta de las ciudadanas Martha Leticia Ruiz Rodríguez y Ma. Concepción Rivera Flores como integrantes del Consejo Directivo del Instituto Salmantino para las personas con Discapacidad.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVRO, SE APROBARON A MARTHA LETICIA RUIZ RODRÍGUEZ Y MA. CONCEPCIÓN RIVERA FLORES COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

XXIII. Continuando con punto vigésimo tercero, inciso a) del orden del día, se aborda lo referente a la toma de protesta de los



integrantes del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad, a cargo del presidente municipal.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** solicita la presencia de las ciudadanas Martha Leticia Ruiz Rodríguez y Ma. Concepción Rivera Flores, y el ciudadano David Santiago González Ruiz, este último nombrado con las facultades que le confiere el acuerdo de creación al presidente municipal. Asimismo, pide a los presentes ponerse de pie para la toma de protesta de las personas integrantes del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad, en los siguientes términos:

“CIUDADANAS Y CIUDADANO, INTEGRANTES TODAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD?” a lo que responden “SI, PROTESTO”, agregando el PRESIDENTE MUNICIPAL, si así no lo hiciera que el pueblo se lo demande.

XXIV. Continuando con el desahogo del punto vigésimo cuarto del orden del día, se aborda lo referente a los asuntos generales, se



informa que se presentó un asunto general con acuerdo suscrito por el presidente municipal Julio César Ernesto Prieto Gallardo.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL en uso de la voz manifiesta que, en fecha 20 de diciembre del año 2013, se protocolizó la escritura pública número 1,249 ante la fe del notario público número 22 con legal adscripción en la ciudad de Celaya, Guanajuato, Licenciado Miguel Ramírez Silva, mediante la cual, el Municipio de Salamanca, Guanajuato, adquirió por compraventa un inmueble con una superficie de 30,114.43 treinta mil ciento catorce metros, cuarenta y tres centímetros cuadrados. En el marco de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, celebrada en fecha 27 de abril del año 2015, se aprobó desafectar un bien inmueble propiedad municipal, mismo que cuenta con una superficie de 10,000 diez mil metros cuadrados.

Durante la Quinta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, de fecha 10 de diciembre de 2015, se aprobó modificar el acuerdo del Ayuntamiento previamente descrito. Hay que señalar que de una búsqueda en los archivos del Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, no se encontró publicación del acuerdo modificatorio. Es el hecho, que a la fecha de presentación del presente escrito, no existe edificación alguna dentro del área donada por el H. Ayuntamiento, de lo cual se dará constancia una vez que se inicie el procedimiento de reversión y se realicen los actos jurídicos normados en la Ley para el



Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Asimismo, se incumplió con el artículo 254 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en cual se determina que se debe publicar los acuerdos donde se enajenen los bienes propiedad municipal en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, lo que en este caso no aconteció, pues la única publicación que obra data de fecha 15 de mayo del año 2015, siendo que posteriormente se hizo una modificación sin que la misma se haya publicado, y resulta en una presunta responsabilidad de quienes suscribieron la escritura pública descrita en el cuerpo del presente escrito, pues la misma contiene datos y superficies que no obran en los mismos términos de lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, siendo importante señalar esto, ya que el acuerdo contiene vicios formales y de fondo que afectan su validez.

Finalmente; es de suma importancia mantener la propiedad municipal intacta, pues no resulta viable tener un centro de procuración regional dentro del inmueble donde ahora se encuentra asentada la Dirección General de Seguridad Pública de Salamanca, pues, el bien donado se encuentra del lado Sur del mismo inmueble, lo que implica poner en riesgo la propia operación y seguridad del personal de seguridad pública que labora en el inmueble, pues ahora se tendrá que permitir el acceso al público general, lo que implica que se tendrá que cruzar el



complejo en su totalidad, exponiendo áreas sensibles como son: los separos municipales, armería, academia, almacén y el centro de tiro virtual, exponiendo al personal municipal, lo cual se debe considerar también por este H. Ayuntamiento para aprobar el inicio de la reversión de la donación. Razones por las cuales solicito se apruebe el inicio de la reversión del inmueble citado, y los puntos planteados en el escrito presentado ante la Secretaría del H. Ayuntamiento.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, decreta un receso de quince minutos, a fin de que los miembros del Ayuntamiento se impongan del contenido de los documentos que obran en el asunto general. Lo anterior siendo las veintitrés horas con once minutos del dieciocho de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL siendo las veintitrés horas con cuarenta y tres minutos del dieciocho de diciembre de 2024, reanuda la Sexta Sesión Ordinaria

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se encuentran presentes los integrantes del Ayuntamiento por lo que no es necesario proceder al pase de lista.



En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, somete a consideración en lo general la propuesta de inicio de reversión del bien inmueble donado por el Municipio en los términos del escrito de referencia, en el entendido que los puntos no reservados se tendrán por aprobados.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL al no registrarse participaciones, instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el asunto, resultando el siguiente:

ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL INICIO DE REVERSIÓN DEL BIEN INMUEBLE DONADO POR EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DEL ESCRITO DE REFERENCIA.

En consecuencia, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** para que dé cumplimiento al acuerdo tomado.

EL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que han concluido los puntos del orden del día.



XXV.- Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral vigésimo quinto del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las veintitrés horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro se declara terminada la Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027**

Julio César Ernesto Prieto Gallardo
Presidente Municipal

Brisa Gabriela Nieto López
Síndica

Gerardo José Aguirre Cortés
Síndico

María Fernanda Aboytes Sosa
Regidora

Alejandro Meneses Molina
Regidor

Hilda Austrebertha Escobedo
Navarro
Regidora

Rafael Alejandro Prieto Carrillo
Regidor



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027




Ana Paulina Sánchez López

Regidora


Emilia Alejandra Verástegui de la

Garma

Regidora


Patricia García Flores

Regidora


Karla Cárdenas Peña

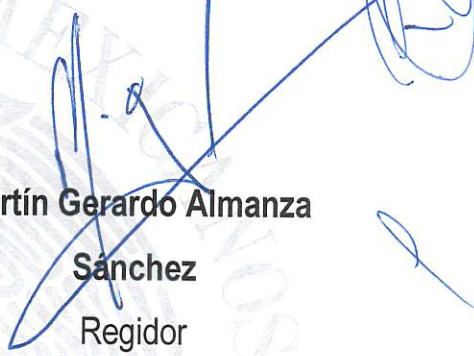
Regidora

Juan Ortega Gasca

Regidor


Missael Solís Jiménez

Regidor


Martín Gerardo Almanza
Sánchez

Regidor


Rosenda Martínez Juárez

Regidora


Jesús Guillermo García Flores
Secretario del H. Ayuntamiento

**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICUATRO DOS MIL
VEINTISIETE, DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**